

POSADA HERRERA (*)

Por

FRANCISCO SOSA WAGNER
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de León

SUMARIO: 1. Formación en Asturias, Valladolid y Toledo.—2. Sus primeras armas como diputado.—3. Asesor del Gobierno.—4. Posada y la acusación contra Olózaga.—5. Ingreso en el Consejo Real.—6. El bienio.—7. Colaboración con Moyano.—8. Ministro de la Gobernación con O'Donnell.—9. Las corporaciones locales.—10. Otras competencias del Ministerio de la Gobernación.—11. Sus maneras. Caída y vuelta al poder.—12. Embajador, presidente del Congreso, del Consejo de Estado y del Gobierno.

1. FORMACIÓN EN ASTURIAS, VALLADOLID Y TOLEDO

Pocos días llevaba la tierra española soportando la que llegaría a ser aplastante bota del rey Fernando, cuando nació José de Posada Herrera. Era la época de las idas y venidas del conde de San Carlos y del canónigo Escoiquiz, de las primeras zalamerías del monarca a los representantes en Cortes y también de sus primeros exabruptos desde Valencia, tempranamente alentados por aquel grupo de absolutistas que han quedado en la historia con el nombre de los «persas» porque empezaron su funesta representación con aquella petulante frase: «era costumbre entre los antiguos persas pasar cinco días de anarquía después del fallecimiento del rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor»; la época en que Gómez Labrador, de cuyas escasas luces pudo dejar apabullantes pruebas poco después en el congreso de Viena, redactó el decreto que declaraba sin valor ni efecto alguno todos los actos adoptados por las Cortes «que sean depresivos de los derechos y garantías de mi soberanía», y a cuyo amparo se procedió a la detención como forajidos de don Agustín Argüelles, de don Francisco Martínez de la Rosa, del poeta don Manuel José Quintana, de don Antonio Larrazábal y de muchos otros tribunos que tanto habían trabajado con su pluma y con su voz en la liberación y vuelta del «Aclamado».

(*) Este trabajo es un breve resumen de mi libro *Posada Herrera, actor y testigo del siglo XIX*, Llanes, 1995 (publicado por la editorial El Oriente de Asturias, Llanes, Asturias).

Posada nace en Llanes, un bello pueblo de la costa oriental asturiana, y estudia las primeras letras en Celorio, en el convento de los frailes benitos, en cuya iglesia guardaban el definitivo silencio muchos hijos del linaje de los Posada. Poco duró José, sin embargo, entre aquellos frailes, ya que los liberales anularon la validez civil de los estudios monásticos. Volvió, pues, a la casa paterna, que se poblaba de vástagos, y allí se encomendó su educación a don Cayetano, tío suyo y cura, y a don Francisco de Posada y Fernández de Córdoba, casado con María de las Nieves, la hermana mayor de don José.

El primero, liberal (pese a su estado), hombre culto, presentó al niño Posada las doctrinas de Macanaz y Campomanes. El segundo personaje fue muy importante en las nacientes inclinaciones de don José, pues don Francisco no sólo le enseñó inglés y le hizo leer a CHESTERFIELD y a SMITH, sino que además le transmitió su interés por la economía política y la administración, materias en las que este hombre era versado. Asomar la cabeza al mundo, en la segunda veintena del siglo, por las ventanas abiertas por estos pensadores en las paredes de la superstición y la ignorancia, no era un mal comienzo para ir limpiando los ojos de las viscosas legañas oscurantistas.

Pasa luego Posada a Valladolid, donde cursa estudios de Aritmética, Algebra y Geometría en la Academia de la Purísima Concepción de Matemáticas y Nobles Artes de Valladolid, que había sido fundada en 1779 con el objeto de formar arquitectos, agrimensores, aforadores y maestros de obras. Se enseñaba en ella geometría, matemáticas, dibujo, y se llamaba de «la Purísima Concepción» porque en sus estatutos figuraba la obligación de defender el misterio de la pura concepción de la Virgen María, entonces en discusión en el seno de la Iglesia y sólo considerado dogma en el año 1854 mediante la Bula *Ineffabilis Deus*, de Pío IX.

De Valladolid pasará a Toledo, acogido por su tío el cardenal don Pedro de Inguanzo. Será este hombre, inteligente, impulsivo y de desgarrado dogmatismo teológico, quien intentará inspirar la formación del joven Posada. Ante sus virtuosas pantuflas se postró José por primera vez en Madrid. Al interesarse el cardenal por la marcha de sus estudios, el muchacho le dijo que debería estudiar segundo de leyes pero que había perdido dos años, uno de los cursados en Celorio y otro que había estado en casa sin ir a ninguna parte, «de lo que al parecer se compadeció», remata con ironía el joven al relatar por carta a su padre su interlocución con el prelado.

Como escolar, José no sólo cumplía con meticulosidad, sino que es constante su preocupación de alumno empollón por los libros y por las lecturas. Estudía griego, latín, italiano; no pierde de vista las matemáticas y lee volúmenes de historia general de España. A pesar

de la atmósfera reaccionaria que el arzobispo había sabido crear en su diócesis, al joven Posada le interesaba especialmente el estudio de los acontecimientos revolucionarios franceses porque, desde su limpia inteligencia, sabía ver en ellos algo distinto de lo que el arzobispo y sus acólitos solían explicar: veía, aplicando su ojo desprovisto de prejuicios al orificio revolucionario, la clausura de una época histórica y el horizonte de una nueva. Por más que la visión se empañara con los turbios chafarrinones de la brutalidad y de la violencia, José sabía que la escena inaugurada por aquellos acontecimientos iba a ser la escena en la que él mismo habría de desempeñar su papel, la que, quisiera o no, iba a definir su vida y determinar sus aspiraciones. Por eso se aplicó a estudiar francés y por eso, disimulando sus reales inclinaciones, trabó amistad con un viejo sacerdote, desterrado de su país por la Revolución, que le familiarizó con la gramática y le proporcionó las primeras lecturas.

De Toledo saldría expulsado por su tío al sorprenderle éste leyendo el libro de VOLTAIRE *Commentaire sur le livre des delits et des peines par un avocat de province*.

El joven José llega entonces a Oviedo, donde vive las luchas carlistas que tuvieron a aquella ciudad como escenario. A Posada los acontecimientos bélicos no le hacen perder la calma y, aunque tiene una clara conciencia política que le hace afecto a la causa liberal, estudia y trabaja con tesón y frutos. En junio de 1833 obtiene el título de Bachiller en Leyes. Pero, al mismo tiempo, sigue cultivando sus viejas pasiones y, así, de octubre de 1834 a junio de 1835 cursa estudios de química y obtiene en los exámenes la calificación de sobresaliente. Y, en ese mismo año, en abril de 1835, se le nombra sustituto del catedrático de Economía Política, don Antonio Rafael de Oviedo, probablemente muerto en la epidemia de cólera de 1834. Unos meses después, la Reina Gobernadora le nombra por Real Orden profesor de la enseñanza de geometría, mecánica y delineación en la Real Sociedad Económica.

En este año está fechada la traducción manuscrita del *Tratado de Poligonometría y Poliedrometría* de GARNIER. De esta época son también los Cuadernos de delineación, de perspectiva, los apuntes históricos sobre la resolución de ecuaciones, cálculo diferencial, elementos de álgebra, matemáticas, geometría y dibujo. Como se ve, no perdía el tiempo el muchacho, que contaba veinte años.

Algún tiempo después (en 1837 o quizás en 1838) escribe unas *Aclaraciones a la Trigonometría esférica* de don Alberto LISTA.

A pesar de sus condiciones físicas, no buenas, y como muestra de su honrado compromiso con los liberales, en mayo de 1838, coincidiendo con un amago carlista, el Ayuntamiento constitucional de

Oviedo le nombra Teniente de la segunda compañía de la Milicia Nacional, la antigua milicia urbana, nombramiento éste que se renovará al menos hasta 1840.

Se da de alta entonces como abogado. En el curso 1835-1836 había obtenido sobresaliente en el sexto año de leyes y el 7 de junio de 1837 es aceptado en el Colegio de Abogados, con el informe favorable de tres testigos, su certificado de buena conducta, su juramento de adhesión a la reina y el pago de media annata y doscientos reales. Pronto será nombrado Abogado para el despacho de los negocios criminales, con lo que inadvertidamente empieza por donde, según es fama, empezaban los jóvenes romanos que iban para personajes de Estado: la defensa en causas criminales.

2. SUS PRIMERAS ARMAS COMO DIPUTADO

Don José Posada se sienta prácticamente por primera vez en las Cortes que iniciaron sus sesiones el día 19 de marzo de 1841, tras la consulta electoral convocada por la Regencia provisional y en representación de la provincia de Oviedo. Llegó a ellas como progresista. Si no hubiera sido creyente de tal religión, le hubiera sido muy difícil entrar en aquel lejano y respetable edificio toda vez que un solo diputado conservador calentó aquellos escaños. La Asamblea era, pues, progresista, como lo era el Ministerio que había convocado aquellas elecciones. Digo todo esto ahora para empezar a desmentir las acusaciones que se han dirigido al ministro de la Gobernación Posada Herrera de haber sido el inventor del fraude en las urnas. Desgraciadamente, el hallazgo no puede anotarse en el haber imaginativo de don José pues era práctica bien corriente mucho antes de que él llegara al Ministerio. Muy pronto, el 21 de marzo, discutiéndose un acta, dirá el propio Posada en el Congreso: «Pues qué, ¿no recordamos lo que ha pasado en las elecciones anteriores? ¿No recordamos que sólo porque A o B era jefe de Hacienda en una provincia se hacían las elecciones en aquel país según su voluntad? ¿No sabemos que por haber variado algunos empleados, sólo por eso, se ha variado la opinión del país? Pues qué, ¿acaso hay algún diputado que esté aquí sentado que lo desconozca? ¿Puede haber hechos más palmarios ni más evidentes?»

Posada no defrauda la confianza en él depositada por sus electores, pues interviene activamente en muchas de las discusiones de aquellas Cortes que le extendieron el certificado de orador habilitado y extremadamente culto e informado. La gran polémica a la que dedican horas y horas los diputados y los senadores fue la naturaleza

de la nueva Regencia, su carácter colegiado (de tres o cinco correjentes) o unitario.

Posada fue trinitario porque era el credo de casi todos los progresistas, al menos de los progresistas que llegaron a aquellas Cortes desde provincias, pues el progresismo se dividió en este punto al defender Olózaga y Cortina la Regencia unitaria y hacerlo, además, con tanta eficacia que puede decirse que fueron ellos quienes lograron que la balanza se inclinara, en la votación final, a favor del mando único de Espartero.

En las sesiones de Cortes, los más importantes defensores de la causa trinitaria fueron don Joaquín María López y don Fermín Caballero, pero también destacaron González Bravo y, desde luego, Posada. El discurso que éste pronunció, con su voz de bajo profundo y su fuerte acento asturiano, en defensa de las tesis de la Regencia trinitaria, y que es prácticamente su primer gran discurso, es elegante, fino y habilidoso. Empieza con palabras de humildad, pues pide la palabra sólo cuando ha comprobado a lo largo de los debates «que personas de menos luces podíamos tomar parte en la discusión».

A lo largo del debate se había dicho que defender la Regencia trinitaria era defender la desconfianza. Con la sencillez que está reservada a las buenas cabezas replica don José: «la desconfianza es una razón muy poderosa porque la desconfianza es el origen de los gobiernos representativos. Si los pueblos no desconfiasen del poder del Monarca; si creyesen que el monarca no podía abusar, ¿qué necesidad teníamos de los gobiernos representativos? Si nosotros creyésemos que un hombre solo puede hacer la felicidad de la patria, que no se separará de lo que la ley dispone, que administrará rectamente justicia y que tendrá muy en cuenta lo que exige la conveniencia pública, ¿para qué son las Cortes?, ¿para qué son los gobiernos representativos? La desconfianza es una razón muy poderosa y cualquiera puede conocer su importancia pensando libremente en su conciencia».

En el segundo argumento al que acude, se ve al jovencísimo Posada echando mano del caudal de los conocimientos que tiene, de las muchas lecturas acumuladas desde los días de Llanes, de Toledo, de Oviedo. Invoca la Historia y dice: «si se consulta la Historia, veremos que jamás un pueblo ha podido conservar su libertad cuando ha entregado por un entusiasmo su poder y sus derechos bajo la guardia y custodia de una persona poderosa».

A un diputado (el señor Díez) que había recurrido al ejemplo de los triunviros y decenviros para mostrar el abuso de autoridad en regencias múltiples, le contesta Posada: «Su Señoría no recordó al hablar de una y otra historia que los triunviros eran tres militares asociados para hacer la desgracia de su Patria; tres militares que se

asociaron para hacerse superiores a las leyes y quitar todo el poder a la Nación romana. Los triunviros en Roma eran tres militares que para convenir se reunieron en una isla y antes de hablar entre sí tuvieron que registrarse, temiendo cada cual de sus compañeros que trajese armas ocultas para asesinarlos. Bajo estos auspicios se formó el triunvirato en Roma...» Y en cuanto a los decenviros recordó que «en Roma estaba dividido el pueblo y el Senado: el pueblo quería hacer grande el poder de los tribunos y el Senado quería hacer grande el poder de los Cónsules; y de esta lucha, que en cierto modo podía compararse a la lucha del Trono con la democracia, nació un tercer poder que se sobrepuso a los otros dos, que queriéndose hacer la guerra el uno al otro crearon un tirano que fue superior a los partidos y a la ley. Y he aquí cómo este argumento de S. S. sobre este tercer poder se vuelve contra los mismos que puedan usarlo».

Y termina esta primera parte de su intervención mostrando su gran habilidad de orador. El diputado Luzuriaga sostenía que con la Regencia múltiple había muchos peligros que temer y con la Regencia única uno sólo. Posada asegura estar de acuerdo, pero añade: «éste es mayor que todos los demás porque es el de perder la libertad, el de perder las instituciones que nos rigen, es el peligro del Trono y de la Constitución, que es mayor que los que pueden presentarse contra la Regencia triple. Contra ésta puede presentarse el de la división, el del entorpecimiento en la marcha del Gobierno; pero nunca se presentará el temor de que peligre la libertad y las leyes que de escudo le sirven».

Los argumentos manejados por Posada y otros diputados, entre los que destacaron López y Caballero y también Gil Sanz, el ilustrado jurisconsulto salmantino, no sirvieron para hacer triunfar la modalidad de Regencia trina, pero sí probablemente para que la unitaria fuera votada tan solo por 13 diputados más que la trinitaria (151 diputados frente a 138).

A la hora de apostar por el «trinitarismo», en Posada debió influir el hecho de que, si se hubiera constituido la Regencia según la fórmula trinitaria, don Agustín Argüelles hubiera entrado en la corregencia. No se olvide que don Agustín tuvo en la votación para la designación de regente muchos votos, 103 (Espartero obtuvo 169), y, claro, don Agustín era de Ribadesella, un pueblecito pegado al de Llanes y, sin lugar a dudas, era el prócer de los políticos asturianos y, por si todo ello fuera poco, pariente del propio Posada, como resaltaría éste muchos años más tarde, siendo ya ministro. Contaba sesenta y cinco años en el 1841 y ejercía, por su clara inteligencia, su habilidad suma como orador y su honradez, un poderosísimo ascendiente sobre los políticos noveles de Asturias.

Perdió la batalla, pero Posada no dudará en apoyar al gobierno de González nombrado por el regente. En efecto, pronto, estamos en 1841, tendrían lugar los sucesos de octubre en Madrid con su penoso desenlace. Dieron lugar a acalorado debate parlamentario cuando las Cortes abrieron de nuevo sus sesiones, el 26 de diciembre. Salían bravías, como caballos que acometen la carrera, las palabras de los diputados de las oposiciones, pero no menos resueltas las de quienes sostenían al Ministerio. ¿Estaban o no justificadas las medidas excepcionales adoptadas por el gabinete de don Antonio González, nombrado por Espartero nada más resultar elegido como regente? Esta era la pregunta que dividía a la cámara. A Posada lo encontramos defendiendo las graves medidas adoptadas por el Ministerio. Los debates son extremadamente largos y tan tediosos que el propio Posada exclama: «De mí sé decir que me dan sueño porque todos los días se dice lo mismo que se ha manifestado en los anteriores.» Pero alienta en ellos la bella elocuencia, la medida fogosidad; en ocasiones, la afilada escaramuza oratoria.

Las discusiones duraron casi veinte días. Después de «las enmiendas y las subenmiendas» (Olózaga), se aceptó una fórmula propuesta por el diputado Montañés, a cuyo tenor más o menos se venía a decir que el Congreso sentía y lamentaba que la gravedad de los sucesos hubiera puesto al gobierno en el conflicto de apelar a procedimientos especiales «confiando en que no se repetirán en lo sucesivo estas medidas inconstitucionales que tan funestos recuerdos despiertan».

Salvó así la cara el gobierno González, pero poco después se vio obligado a presentar la dimisión como consecuencia de un nuevo debate, ahora motivado por el descubrimiento de una serie de expedientes de contratos celebrados por el Estado sin observancia del preceptivo trámite de la pública subasta. De nuevo vemos a don José sosteniendo al gobierno, en concreto al ministro de Hacienda (Surrá y Rull), sin éxito, pues éste dimite y arrastra con él al gabinete.

Posada pertenece, en consecuencia, al grupo de los diputados trinitarios que se acercan al gobierno de don Antonio González y le ofrecen su apoyo. Este gabinete González, constituido por Espartero nada más ser elegido regente, fue un gabinete de personalidades menores, pues el regente no sólo licenció a don Manuel Cortina, honesto e inteligente jurisconsulto sevillano, sino que marginó a don Salustiano de Olózaga y, junto a él, a otras personalidades del campo del progresismo, hábiles políticos y oradores, enredadores consumados, además, que le harían la vida imposible desde el primer día. La aproximación de don José a aquel gobierno quizás deba explicarse por el deseo de Posada de sortear por esta vía la sumisión a la disciplina de

personalidades poderosas, entre ellas y muy singularmente la del propio Olózaga. Lo cierto es que supone para Posada el alejamiento de un sector del progresismo y, muy en especial, de Olózaga, enemigo muy peligroso y ante el que Posada mantiene una actitud de prudente y probablemente nada fingido respeto. En un momento le dice: «he extrañado que el señor Olózaga arrojase un guante a mi pobre persona, que ciertamente es bastante pequeña para lidiar con S. S.».

3. ASESOR DEL GOBIERNO

Además de sus actividades parlamentarias, don José se dedica a tareas de asesoramiento en comisiones creadas por el Gobierno y a las que éste encarga la configuración de las instituciones fundamentales de la vida del Estado. Es preciso remontarse a aquella época para comprender la importancia y, al propio tiempo, lo delicado de las tareas en las que participa Posada junto a las mayores eminencias de su tiempo. Los años cuarenta del siglo son, como bien se sabe, los años en que empieza a construirse una Administración pública cuyo objeto teórico será precisamente «la prosperidad del país», en expresión del propio Posada, y también la época en que el oficio de servidor público empieza a perder el carácter tortuoso y lúgubre que tuvieron los covachuelistas del Antiguo Régimen y que tanto juego han dado a la literatura de costumbres y a la sátira social. Pues bien, esa tarea de aclimatar en España los logros y los adelantos alcanzados en naciones vecinas, sobre todo en Francia, es la que llevan a cabo un puñado de hombres en estos decisivos años cuarenta.

Una de esas primeras comisiones, desgraciadamente de resultados poco brillantes, fue la creada el 8 de junio del 1841 para la reforma de la Administración local. Estaba presidida por don Alvaro Gómez Becerra, ilustre cacereño que a la sazón ocupaba la cartera de Gracia y Justicia, y formaban parte de la misma don Francisco Cabello, don Javier Quinto, don Félix Doménech, don Juan Francisco Morata y el propio Posada, a quien se cita como «catedrático y diputado». Los comisionados, atendiendo sin duda los deseos del Gobierno, proponen, entre otras medidas, ampliar el sufragio, reservar la disolución de los ayuntamientos al acuerdo de las Cortes y ampliar las competencias de las diputaciones provinciales (que habían sido decisivas en el triunfo de la causa liberal), aunque sometidas a un rígido control estatal. Propuestas todas que el Gobierno quiso llevar adelante pero que permanecieron sepultadas en las gavetas de los proyectos del Gobierno de la Regencia.

El prestigio de don José como especialista en cuestiones atinentes a la Administración pública es en estos años ya muy sólido. Tanto que en enero de 1843 recibe el nombramiento de catedrático de Principios de la Administración y Derecho Administrativo de la Escuela Especial de Administración, de la que sería director. Tal nombramiento está firmado, en nombre del Regente, por don Pedro Gómez de la Serna, subsecretario e insigne jurista, también especialista en cuestiones administrativas, progresista que se haría muy conservador con el tiempo y con quien mantendría Posada hasta su muerte una correcta amistad. Esta Escuela Especial había sido creada muy poco antes, exactamente el 29 de diciembre de 1842, para enseñar y formar en las disciplinas jurídicas y económicas a los servidores del Estado. Las *Lecciones* que allí pronunció Posada, publicadas ese mismo año 1843, constituyen un texto clave para entender el Derecho administrativo y la Administración de la época.

A finales de ese mismo año 43, González Bravo nombra una Comisión «que proponga las bases y reglamentos de un Consejo de Estado», confiando su presidencia a don Francisco Javier de Istúriz y la secretaría precisamente a don José. Los otros miembros de esta Comisión serían nada menos que don Francisco Agustín Silvela, don Javier de Burgos, don Alejandro Mon y don Alejandro Oliván, todos ellos políticos pero, sobre todo, juristas destacados.

En la mente de los prohombres de la época, era preciso crear una especie de cuerpo administrativo que sirviera para auxiliar a los ministros en sus tareas de gobierno.

Estamos en el alumbramiento del Consejo Real (más tarde, Consejo de Estado). Nadie, de entre los comisionados, dudaba del obligado carácter consultivo que era preciso atribuir al mismo y, por ello, la expresión «informar acerca de todos los asuntos graves que de real orden se le remitan con este fin» se repite en cualquiera de las propuestas que en aquellos años se llegaron a formular. Asimismo, solía figurar como función característica la redacción de los proyectos de ley, decretos o reglamentos que le encomendara el Gobierno o el examen de las bulas, breves o rescriptos pontificios a fin de emitir opinión acerca de su paso o detención.

Pero la gran preocupación de aquellos juristas de mediados de siglo era la de si el conocimiento de los asuntos contencioso-administrativos debía atribuirse o no al Consejo de Estado. Si tales competencias le eran en efecto asignadas, el Consejo de Estado tendría, junto a las funciones estrictamente administrativas, otras de naturaleza judicial.

La discusión no acababa aquí, pues le seguía otra de hondas repercusiones políticas: la de si el Consejo debía «conocer» de tales ne-

gocios o simplemente ser «consultado» por el Gobierno acerca de ellos. Dicho en otros términos, si tendría o no la facultad de decidir, de resolver en último término tales litigios. La opinión de don José, también influida por el ejemplo francés, será asimismo clara: el Consejo no debe decidir porque «el ministerio es responsable de la marcha que llevan los negocios, el Consejo de Estado sólo debe servirle como instrumento de buena administración para ilustrarle en la resolución de cuestiones importantes y tranquilizar el interés individual». Todas estas ideas pasarían poco después, en efecto, a conformar el naciente Consejo Real.

4. POSADA Y LA ACUSACIÓN CONTRA OLÓZAGA

¿Qué pasó la tarde del día 28 de noviembre de 1843?

Veamos la situación. A la tierna Isabel, que tenía trece años, fue preciso declararla mayor de edad porque, caído Espartero, ni podía buscarse otro regente ni estaba el horno para el inmenso bollo de traer de nuevo a doña María Cristina. Narváez, que, como capitán general de Madrid, es quien realmente controla la situación, protagoniza, junto a embajadores, grandes y otros figurantes que se hallaron a mano, una escena realmente grotesca en la que se proclamó mayor de edad a la reina, celebrándose a continuación un desfile que improvisadamente presidieron, junto a Isabel II, Serrano, Olózaga, Prim y, por supuesto, el muñidor, Narváez. El hecho de que un acuerdo de esta naturaleza e importancia tuviera que ser adoptado por las Cortes no amilanó a Narváez, quizás por el hecho de que realmente nunca anduvo muy fuerte el bravo soldado en sutilezas constitucionales.

La nación, entretanto, hervía y los progresistas (mezclados confusa e interesadamente con elementos moderados) se echaban a la calle en Valladolid, Barcelona, León, Zaragoza, Vigo..., enarbolando banderas heterogéneas. Para contener la ebullición, el cabildeo político logra llevar a Olózaga a la presidencia del gobierno, de la que, en efecto, se hace cargo el 20 de noviembre. Es el momento de máximo esplendor de don Salustiano, aclamado por todos y, por tanto, por casi todos odiado. Sin embargo, Olózaga es ya una figura quebrada: el temido Sansón parlamentario se ha dejado cortar su cabellera por el sable de Narváez. Los filisteos caerán pronto sobre él.

La ocasión la proporcionará la resistencia que ofreció a prohibir la entrega de armamento a las Milicias nacionales y la aprobación de algunos decretos como el de suspensión de las elecciones a ayuntamientos y el que concedía una amnistía a los detenidos por los des-

manes cometidos en varias ciudades españolas. La medida que más irritó, sin embargo, fue la referente al reconocimiento de todos los grados y ránkos otorgados por Espartero hasta el día en que abandonó España, camino de Inglaterra.

Todo ello fue suficiente para que se desencadenara la guerra contra el prócer salvador de hacía muy pocas jornadas.

Y así llegó el despacho de aquella tarde del día 28 de noviembre. Olózaga era en verdad un personaje: tenía la levadura de su inteligencia mezclada a la masa enorme de su corpachón y ello fermentaba en un hombre singular, en un costal de virtudes y también de malicias.

A don Salustiano, que le están haciendo la vida imposible, le zumban en la cabeza las mil y una tretas que está tratando de sortear. Lleva en el cuerpo las últimas escaramuzas parlamentarias como heridas de guerra. Se hurga en la selva de sus pobladas patillas y mira con rencor de acorralado el espacio que le rodea porque allí, en el entorno más inmediato de Isabel, sabe que tiene enemigos poderosos.

En el despacho, Isabel se da cuenta de la tribulación de su muy querido Salustiano y estampa su firma, regia y aniñada, en los documentos que éste le presenta.

Entre ellos está el decreto de disolución de las Cortes. ¿Lo ha visto realmente Isabel? Y, si lo ha visto, ¿ha podido comprender el alcance político de lo que hacía? Que doña Isabel firmó alocadamente parece evidente porque así actuó en muchas ocasiones después a lo largo de su dilatado reinado, y no hay ninguna razón para pensar que en uno de sus primeros despachos como reina efectiva no se comportara también alocadamente.

La reina no supo lo que firmaba. Que lo tenía que haber sabido, es claro; pero si se marchó de España como mujer madura muchos años después en parte por su incapacidad para enterarse de lo que pasaba a su alrededor, ¿qué iba a saber cuando acababa de cumplir los trece años?

Esta, creo, es la verdad. Pero la gran batahola estaba en marcha. Olózaga debió de utilizar de forma inmediata el decreto para ganar con la sorpresa a sus adversarios. No lo hizo así y, al poco, éstos se habían organizado. Convocaron, en efecto, una reunión en el regio aposento, a la que asistió Posada en su calidad de recién elegido secretario del Congreso. Allí hicieron firmar a la reina una declaración, a cuyo tenor el presidente del Consejo había llegado a tomarla por la muñeca para obligarla a firmar. El bravucón Olózaga acudió a palacio, entre cuyos muros parecía oírse la resonancia de un cataclismo, y allí tuvo que pasar por la humillación de recibir de boca del duque

de Osuna, un atontado gentilhombre de servicio, la noticia de su relevo. No bastó esto. La acusación contra Olózaga para sepultarle en vida debía seguir adelante.

Y aquí nos encontramos con Posada Herrera. Porque fue él precisamente quien mantuvo en el Congreso, y en un duro discurso, el acta de acusación contra Olózaga. Don José está en aquellas Cortes abiertamente separado de las personas que para entonces más fielmente representan al progresismo: el propio don Salustiano (con todas sus contradicciones porque se aúpa al poder de la mano de los moderados), don Manuel Cortina, don Pascual Madoz... Tampoco está con los moderados. El mismo confiesa, en su discurso contra Olózaga, estar en un grupo de diputados «de centro» que quieren mantenerse, como ocurre con todos los centros, equidistantes de las posturas más extremistas de los partidos moderado y progresista, y añade: «Nosotros [se refiere a un grupo de unos cuarenta diputados], al menos por mi parte, no queremos el triunfo exclusivo de las doctrinas de ningún partido... Yo protesto aquí, ya que tengo ocasión para hacerlo en este día, que jamás he sido hombre exclusivamente de partido [lo contrario había dicho en el discurso de la Regencia y volverá a decir más tarde], que he tenido mis creencias propias y que con arreglo a ellas he obrado constantemente. Cuando me encontraba en mi camino con algún partido, le seguía; y cuando aquel partido se apartaba de mí, yo me apartaba de él y tan amigos como siempre.»

El caso es que ostenta la condición de secretario del Congreso y firma, junto con otros diputados, el «proyecto de ley de acusación contra el ex ministro de Estado, don Salustiano de Olózaga». Detrás están, junto a algunos entorchados, la gordoncha humanidad y las mañas trapaceras de don Luis González Bravo, interesado en hundir para siempre a Olózaga, lo que en buena medida conseguirá pues, tras las sesiones parlamentarias, que durarán diecisiete días, la figura oronda de don Salustiano tendrá que pasearse durante una buena temporada por las calles y plazas de varias ciudades europeas. Sólo años más tarde recuperará un papel político, que, en cualquier caso, siempre será menor.

El discurso de Posada es brillante y lo inicia con larga retahíla de protestas de admiración y respeto hacia la figura del político en entredicho. Después de algunas reflexiones generales acerca de la pretendida amenaza del carlismo, que Olózaga había manejado, acusa a éste de dispensar a la Reina un trato ineducado, desconsiderado. Apela para ello a lo ocurrido en una comida recientemente celebrada en palacio y a la que él mismo asistió como invitado: «no vi, de parte del señor Olózaga la medida, el comedimiento, la cortesanía que yo

esperaba... [pues] el señor Olózaga tuvo comportamientos que yo no me hubiera atrevido a tener, no digo con una Reina, sino con una sociedad de amigos». La acusación era terrible porque, por aquellos días, más de uno se preguntaba sobre el grado de intimidación que Olózaga habría disfrutado en palacio...

Según don José, el decreto de disolución propuesto a la Reina por el jefe del ejecutivo estaba viciado ya que un decreto de esa naturaleza ha de ser discutido en el Consejo de Ministros y, sin embargo, «el señor Frías, ministro de Marina, y el señor Serrano, ministro de la Guerra, han declinado toda su responsabilidad en este punto y dicen que no han asistido a tal Consejo..., el señor Cantero añadió que algo se había hablado de ello pero que resuelto definitivamente no había quedado...». Tampoco hay fecha en el decreto, lo cual lo convierte en un «documento falso». Resulta extraño, dice Posada, «que al señor Olózaga, tan entendido en estas meterías, se le haya olvidado lo que sabe cualquiera».

Al examinar después los concretos hechos de aquel día 28, descarta que el encausado utilizara «la violencia de un asesino que pone un puñal en el pecho», pero se remite a las palabras contenidas en el Acta, firmada por la Reina, según las cuales «el señor Olózaga, viéndola [a la Reina] ir hacia una puerta le echó el cerrojo y tratando de irse por otra le echó también, en cuyo caso y acto continuo la cogió de la mano y la obligó a firmar el decreto». ¡Sorprendente escena ésta entre un hombretón y una niña obesilla pero frágil y fofa!

Otro punto decisivo aborda Posada: cuando a Olózaga le es entregado el decreto de cese por el gentilhombre de cámara, pide subir a la habitación de la Reina, donde se encuentran sus adversarios, para que ella diga delante de él lo que ha firmado en el Acta. Pero se le niega el acceso a la regia cámara. Para Posada, eso hubiera supuesto «un careo y esa manera de averiguar la verdad, desacreditada en todas partes, condenada en algunas de nuestras leyes como impropia aun con las personas más criminales, ¿se quería, señores, adoptar entre el señor Olózaga y la Reina de las Españas? ¿En favor del señor Olózaga y contra Isabel II que se sienta en su Trono constitucional?». Un buen sofisma, brillantemente expuesto, pero que pone de manifiesto cómo quienes rodeaban a la Reina en aquel momento no pretendían aclarar el asunto con quienes únicamente podía ser aclarado: la Reina y Olózaga, protagonistas del suceso.

Es muy difícil resumir diecisiete días de debates. Lo recogido da una idea, no obstante, bastante aproximada de sus aspectos más importantes. Sí me interesa, para reflejar la personalidad de Posada, cómo en un momento determinado de su discurso, en el que se produce «ruido en las tribunas», reacciona rápidamente y de forma ex-

presiva: «las tribunas me conocen hace algunos años y saben que me es igual que me aplaudan o que me vituperen. Yo he vivido y vivo siempre con mi conciencia y me importa nada la censura de los demás. Tengo mis convicciones y a nadie las he cedido nunca, ni a mis mayores amigos; por consiguiente, el aplauso y la censura, todo me da igual».

Este discurso acrecienta la fama de orador disertado de que ya goza Posada. Sin embargo, con su comportamiento, y pese a sus deseos de mantenerse en el centro, ha delimitado el campo político enemigo, el campo en el que le será difícil ya ser aceptado. Por formación, por temperamento, Posada es un hombre inclinado o propenso hacia el orden («el orden público es la primera necesidad de las Naciones», dirá pronto, en las Cortes de 1844) y los reflejos que produce la luz del poder quizás le dificulten la visión: lo ha demostrado durante la Regencia de Espartero y lo vemos ahora en una situación política que preside un personaje tan poco edificante como don Luis González Bravo.

Durará poco don Luis en la cabecera del gobierno. El camino queda entonces expedito para Narváez, que disuelve formalmente unas Cortes que ya, de hecho, no se reunían.

A las Cortes de 1844, que fueron constituyentes, llegó de nuevo Posada elegido por la provincia de Oviedo, exactamente con 13.728 votos de casi 19.000 votantes (y un censo de 24.515).

Las Cortes de 1844 hicieron, como bien se sabe, la Constitución de 1845, que fue el tahalí del que salió la gran espada moderada. Posada tuvo en ellas un papel muy digno, aunque minoritario e inútil. El mismo lo reconocerá: «vengo a defender mis doctrinas y mis principios, doctrinas y principios que profeso solo y que me unen unas veces a unas personas y otras veces a otras»; y, al final de su discurso, dirá como corolario: «sólo resta ahora que el Congreso tome en consideración mi propuesta, lo cual estoy lejos de prometerme. Y no me asusta esto nada, señores, absolutamente nada. No se crea que yo, cuando me encuentro aquí solo o con un voto, tengo la menor pena por ello. Hace algunos años que estoy en este sitio y me he visto muchas veces solo; he visto pasar por delante de mí todos los partidos que hay en España; he visto yo aquí estos bancos llenos de individuos progresistas con cuya amistad me honro y defendía entonces yo muchas veces principios del partido moderado... y nunca me causó disgusto porque hubiera estado solo si no hubiera estado con mi conciencia; en este caso sí que me hubiera parecido un desierto aunque me hubiesen acompañado todos los diputados, ¿qué digo todos los diputados?, todos los habitantes de la Nación; pero cuando voy con mi conciencia, con mi convicción, voy siempre muy acompañado...».

Posada es el único diputado en esas Cortes que se opuso a la supresión del principio de soberanía nacional del texto de la Constitución.

Es ya don José para entonces una persona alejada de dogmatismos y, como estudioso de la ciencia de la Administración, se inclina por las soluciones prácticas, sorteando los apasionamientos teóricos a que tan dados han sido nuestros políticos: «no me gusta ver en las leyes principios enteramente teóricos que no tienen aplicación práctica...», exclamará. Y a futuros redactores de textos legales advierte: «lo que sobra en las leyes es malo y puede dar lugar a graves cuestiones».

Posada Herrera es cada vez más un sujeto solitario. Respetado por sus amplios conocimientos, por su innegable valía intelectual, pero sin verdaderos amigos políticos. Tardará en tenerlos.

5. INGRESO EN EL CONSEJO REAL

La ley electoral de 1846 jugó una mala pasada al diputado Posada. Poco antes, el 28 de septiembre de 1845, se le había nombrado para impartir la asignatura de Derecho Político y Administración de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Madrid con el carácter de propietario. En esta época consiguió acabar su libro sobre la beneficencia pública, que se incorporaría como tomo cuarto a sus *Leciones*. El 17 de noviembre, la Reina, en oficio que firma Pidal, le nombra, en comisión, secretario general del Consejo Real, y este nombramiento se eleva a definitivo el 18 de febrero de 1846 (y se repetiría el 16 de diciembre de 1851). En noviembre de 1846 se le pide que opte entre la cátedra o la secretaría general del Consejo Real y lo hace a favor de la secretaría: ¡como que en la cátedra tenía un sueldo anual de catorce mil reales de vellón y en la secretaría de cuarenta mil!

Los encargos de carácter académico le llueven porque también el Ateneo, que lo había admitido como socio el 30 de noviembre de 1843, le encomienda «tomar a su cargo la cátedra de Administración a fin de que se digne explicar cualquiera de los ramos que la comprenden...», y en 1847 forma parte del tribunal que juzga las oposiciones a varias cátedras vacantes en las Universidades del reino de economía política, derecho público y administración.

En las Cortes sostuvo, una vez más junto a los ministeriales, ahora capitaneados por Istúriz, la candidatura del de Montpensier para el matrimonio con la Reina y plantea en su corto discurso un problema jurídico: la vigencia del Tratado de Utrecht, donde se establecie-

ron reglas para la sucesión de la Corona española. «El Tratado de Utrecht no está en vigor por muchas consideraciones: ... las leyes y tratados se derogan de dos maneras: una, cuando las circunstancias en que se encuentra el país o una extensión cualquiera del territorio no son las mismas para las cuales se dio la ley; entonces, esta derogación se verifica forzosamente; otra, por avenencia o consentimiento de las partes interesadas. Pues bien, señores, las dos consideraciones existen para anular el Tratado de Utrecht. Existe la primera porque cuando se celebró ese Tratado, la sucesión a la Corona de España se verificaba por agnación rigurosa; estaban excluidas las hembras y por consiguiente era imposible que por el matrimonio que pudiera tener lugar entre individuos de las dos familias se reuniesen las coronas en una persona... Los motivos pues que indujeron a establecer esos artículos en el Tratado de Utrecht han desaparecido completamente, no existe ninguno y cuando no existe ninguno de los motivos que han dado origen a una ley y cuando esta ley es inaplicable según los principios de la buena jurisprudencia, esta ley deja de existir. Si quisiéramos hacer aplicaciones de este caso y lo permitiera el estado del Congreso, yo demostraría hasta la evidencia esta doctrina, ayudado por todos los buenos jurisconsultos... [por si todo ello fuera poco] el Tratado de Utrecht se ha hecho cien pedazos después de las guerras del Imperio [y después] en Viena todas las naciones reconocieron que los tratados anteriores habían caducado y que era necesario establecer bajo nuevas bases las relaciones de los pueblos de Europa.»

Y llegaron las elecciones de 1846, que significan para Posada el comienzo de una temporada fuera del Parlamento. Derivada la nueva ley electoral de la Constitución aprobada el año anterior, supone fundamentalmente la reducción del número de electores. Posada se recluye en su vida funcionarial y académica y en algunos trabajos de tipo literario. Es posible que en estos años tradujera del alemán, aunque no llegara a publicar, las observaciones de Fernando WOLF, el eminente filólogo e hispanista austríaco, a la «colección de romances españoles en pliegos sueltos que se hallan en la Biblioteca de la Universidad de Praga». Y también que estudiara los discursos de Maquiavelo sobre las décadas de Tito Livio.

Precisamente en el comienzo del año 1847 se constituyó el Ministerio del duque de Sotomayor, en el que figuraban, como ministros de mayor calidad, de un lado, Bravo Murillo; de otro, un distinguido polígrafo y jurista, don Alejandro Oliván, que lo fue de Marina por haber rechazado tal cartera el general Baldasano.

Cuando el 10 de enero de 1851 dimite Narváez, le sustituye Bravo Murillo. En esas Cortes está ya de nuevo Posada, que ha venido al

Congreso como diputado por Astorga pues en Asturias no ha conseguido resultar elegido.

Durante estos años, y a pesar de tanto sobresalto y tanta turbulencia, se logran avances en el desmantelamiento de las instituciones del Antiguo Régimen y su sustitución por las propias de un Estado liberal y moderno. Así, la reforma de la Hacienda que impulsó Mon. Es ésta la época también de la constitución de las primeras empresas ferroviarias y de la modernización de las bancarias; en 1849 se da el importante paso de desvincular las minas del patrimonio de la Corona, declarándolas «pertenencia de la Nación, ya lo explote por sí ya lo ceda con ciertas garantías a los particulares».

Debe notarse, además, que el poder público se ocupó de sectores hasta entonces prácticamente abandonados: los bosques españoles merecieron por fin la atención del gobierno, de manera que se dictaron normas para la conservación y el aumento del arbolado y se creó una Escuela para formar ingenieros especializados en estas cuestiones; se organizó la policía para cuidar del orden público; por primera vez se intentó que los empleados públicos (al menos los del ramo de la gobernación) se reclutaran por el mérito en lugar de por el azar político o la vinculación familiar; se crearon establecimientos de beneficencia y se atendió a la construcción de cárceles modernas.

Posada vivía en Madrid, en la calle de la Almudena, es decir, en lo que don Ramón de Mesonero Romanos llamaba «el verdadero centro del Madrid primitivo». Llegó al Congreso, como queda dicho, por Astorga, lugar desde el que se esforzaría por tejer una red de muñidores. Lo demuestran varios documentos, entre ellos una carta en la que un reputado personaje local (don Manuel Martínez) le escribe asegurándole votos en las localidades de Armellada, Turcia y Quintanilla del Monte, donde «tengo yo influencia».

En enero de 1851 y durante el gabinete Bravo Murillo, se discutió la ley que debía regular el funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Posada interviene en los debates, aunque advierte que «no siempre puedo venir al Congreso en la época precisa en que se trate de estas cuestiones porque mi deber me llama a otras atenciones igualmente importantes y así tal vez mañana no podré tener ocasión de indicar lo que voy a decir ahora...». No le hacen caso en ninguna de las cuestiones que suscita pero son estupendos sus razonamientos jurídicos, en los que aquí no es posible detenerse (me remito a mi libro *Posada Herrera...*, cit., págs. 108 y ss.).

En las Cortes, cuyas elecciones se convocaron para el 1 de marzo de 1853, estaría presente don José, de nuevo como diputado por Astorga. Por esta época, exactamente el 28 de febrero, Posada es nombrado vocal de la Comisión «que debe proponer las reformas que ha-

yan de hacerse en el sistema vigente de Administración», que, como toda comisión que quiera mantener incólume su prestigio, no creo llegara a ultimar trabajo alguno.

6. EL BIENIO

A sus primeras Cortes, que se reúnen el día 8 de noviembre, llegan por primera vez los hombres de la Unión Liberal, un nuevo partido compuesto por elementos progresistas y moderados, a los que pronto se llamaría «resellados», y en el que figuran ya nombres como los de Dulce, Cortina, Madoz, Gómez de la Serna, los generales Concha. Posada, sin embargo, tiene durante el bienio una actividad parlamentaria muy débil. Años más tarde dirá en el Congreso: «cuando el año 54 me preguntaban mis amigos después de la revolución de julio: ¿qué hará V. en esta situación? Mi conducta es muy sencilla, les dije: si el Gobierno actual restablece una Constitución, cualquiera que ella sea, la del año 37, les añadía y aun la del año 12, quedarme en Madrid e ir a ofrecer mis servicios al Ministerio que S. M. ha tenido a bien nombrar; pero si convoca Cortes constituyentes, tomaré el billete de la diligencia y volveré a mi país. Y estuve esperando la resolución de esta cuestión y el mismo día que apareció en la Gaceta la convocatoria de las Cortes constituyentes, aquel mismo día me marché a mi casa».

Su salud se resiente por esta época, pero obtiene licencia el 26 de abril de 1854 para contraer matrimonio con doña María del Carmen Ibáñez Corvera y Velarde, boda que se celebra el 14 de mayo en la iglesia de San Martín, gracias a la bula expedida por Pío IX por la que se dispensaba el parentesco de tercero con cuarto grado de consanguinidad con que se hallaban ligados don José y doña Carmen. La vida de Posada, recién casado, es pacífica y está mecida por la apacible dedicación funcional. Trabaja como secretario en el Consejo Real, aunque desde el 10 de mayo de 1854 y hasta el 18 de agosto del mismo año ostenta la condición de fiscal del mismo Consejo. Tiene ya el rango de Jefe superior de Administración y un sueldo anual, nada despreciable, de cincuenta mil reales de vellón.

7. COLABORACIÓN CON MOYANO

En el gabinete Narváez, que pone fin al bienio, el ministro de Fomento se llamaba don Claudio Moyano y Samaniego. Este hombre

nombra a Posada Herrera director general de Instrucción Pública el día 29 de octubre de aquel año 1856. Aunque poco tiempo después, el 13 de noviembre, Posada es nombrado de nuevo fiscal del Consejo Real, su actividad durante este último tramo de este año 1856 y todo el 1857 estará dedicada preferentemente a la organización del ramo de la instrucción pública. Así, el 22 de julio de ese año 1857, el mismo Moyano le expide el nombramiento de vocal de la Junta para examinar el texto de la Ley de Instrucción Pública (cuyas bases habían sido aprobadas por las Cortes) y, el 10 de septiembre, de nuevo Moyano le nombra individuo del Real Consejo de Instrucción Pública (en el que no cesaría hasta 1866).

El año 1857 es, además, diputado. Ha cambiado de circunscripción y, aprovechando el inmenso poder que la familia de su mujer tiene en la provincia de Santander, sale elegido por Torrelavega. En Madrid, el matrimonio traslada su residencia al piso principal del número 22 de la calle de la Abada.

Tiene interés oírle razonar sobre el hecho de la dependencia de la instrucción pública del Ministerio de Fomento. Algunos diputados proponían que pasara tal ramo de la Administración al Ministerio de Gracia y Justicia, como ya había ocurrido con anterioridad (concretamente, en 1851), o que se dejara al arbitrio del reglamento de desarrollo de la ley la cuestión de la adscripción orgánica. Posada replica: «[Este asunto] debe quedar expresado en la ley y no puede quedar deferido al capricho de los reglamentos o de una orden el llevar el negociado de instrucción pública a este u otro ministerio, como si se tratara de una cosa de poquísima importancia. La instrucción pública debe formar toda ella un cuerpo dirigido por una misma cabeza, a fin de que tenga la unidad, unidad no sólo religiosa sino política y científica, que es necesaria para que este ramo tan importante produzca los buenos resultados que los diputados desean... [si se acepta dejar esta materia a la libre disposición de los ministros] mañana vendrá uno que crea oportuno llevar la enseñanza de cánones a gracia y justicia y deje las demás ciencias enteramente separadas de ese ramo y entregadas al ateísmo porque ésa es la consecuencia necesaria de separar los ramos del saber. Todos ellos forman un árbol; todos ellos, según una expresión de Bacon, tienen una misma savia, florecen a un mismo tiempo y cuando uno de ellos perezca, los demás perecen también.»

La reforma de Moyano, inspirada en la tradición liberal que arrancó del «informe Quintana» del año 1814, instauró avances revolucionarios en su época, algunos ya propuestos por el propio Posada en sus *Lecciones*... Así se puede calificar el establecimiento obligatorio de la primera enseñanza elemental para todos los españoles des-

de la edad de los seis a los nueve años y, además, con carácter gratuito para quienes acreditaran no disponer de medios. En todas las provincias se mandó crear un instituto de segunda enseñanza costeados por las diputaciones provinciales, excepto en Madrid, donde estaría a cargo del propio Estado. La enseñanza universitaria, por su parte, quedó reorganizada en diez distritos universitarios y, según principios modernos, atribuyéndose al Ministerio de Fomento la vigilancia sobre el funcionamiento de todo este ramo.

El final del año 1857 lo celebrará Posada como Académico de la Real de Ciencias Morales y Políticas, institución de reciente creación y en la que ingresa el día 1 de diciembre.

En 1958, cuando en el Congreso se va a votar a quien debía presidirlo, el gobierno (de Armero) sale derrotado, pues resulta elegido Bravo Murillo en contra del candidato ministerial, que lo era Mayans. Entonces, la Reina se sacó de los anchos pliegues de su real capa el nombre de Istúriz, quien, efectivamente, logró formar un gabinete con nombres cuidadosamente seleccionados por su escaso relieve; un don Ventura Díaz ocupa la cartera de Gobernación. Muy pronto se vio obligado a presentar la dimisión por discrepancias en el seno del gabinete. El 13 de mayo, desde Aranjuez, Istúriz escribe a Posada Herrera una carta en la que le dice: «muy señor mío y apreciado amigo: teniendo que conferenciar con Vd. sobre un asunto urgente, espero que tenga la bondad de venirse a este Real Sitio saliendo de esa, si es posible, en el tren que saldrá de esa mañana viernes a las siete de la mañana. Con este motivo, se repite de V. atento y servidor Q.S.M.B. Francisco Javier de Istúriz».

Esto fue el 13, como queda dicho. El 14, la Reina nombró ministro de la Gobernación a don José de Posada Herrera; inclina con ello esta vez la balanza, de forma suave, en contra de los moderados, porque si es cierto que don José, el día 30 de abril, había dicho en el Congreso: «pertenezco al partido moderado; he votado constantemente con él...», a renglón seguido, añadía: «pero no pertenezco a ninguno de los diferentes sistemas planetarios que forman el conjunto del partido moderado. Tendré buenas o malas ideas, acertaré alguna vez, erraré muchas; pero, acertando o errando, voy siempre solo donde me parece justo». O donde le conviene.

Las primeras cuestiones que debió afrontar Posada como ministro fueron las muy peliagudas de la disolución de las Cortes y la rectificación de las listas electorales. Había ocurrido que, en las elecciones a diputados provinciales, los progresistas se habían retraído (como se decía ya entonces) por considerar las listas un auténtico fraude. Posada no entra en el gobierno precisamente con el paso quedo y, así, en la primera reunión del gabinete a la que asiste plan-

teó la necesidad de disolver las Cortes y rectificar las listas. No hubo acuerdo en el seno del Gobierno, lo que provocó su caída, nombrándose, desde luego, al general O'Donnell (el día treinta de junio) presidente del ejecutivo y ministro de la Guerra. Posada es de nuevo ministro de la Gobernación.

Las Cortes, en efecto, se disuelven y, cuando vuelven a reunirse, ondea ya en el palacio de la Carrera de San Jerónimo la enseña de la Unión Liberal.

Había empezado el gobierno largo. El mandón del mismo se llama Posada Herrera.

8. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN CON O'DONNELL

En el gobierno O'Donnell entró un puñado de personajes más bien grises: Fernández Negrete en Gracia y Justicia; en Estado, don Saturnino Calderón Collantes; en Hacienda, don Pedro Salaverría, aplicado escribiente; en Fomento, el marqués de Corvera, un abogado con pocos pleitos; los generales Quesada y MacCrohon fueron a Guerra y Marina, respectivamente. ¿Es extraño que la buena y ordenada cabeza de Posada Herrera destacara en este grupo?

Los periódicos subrayaron sus altas cualidades, excepto alguno como «El León Español», muy crítico, que decía: «El señor Posada o violentó sus creencias al asociarse al señor Istúriz o las violenta ahora quedándose con el conde de Lucena. Elijan y siempre resultará que o entró en el último gabinete para derribarle o es una planta parásita en el actual... No desespere nadie de verle en el gabinete que sustituya al del conde de Lucena aunque siga una marcha diametralmente opuesta.»

En medio de los inevitables comentarios hirientes, aduladores o simplemente festivos, el Ministerio echa a andar y uno de sus primeros acuerdos, adoptado a propuesta de Posada, tuvo por objeto convertir el Consejo Real en Consejo de Estado, dando así satisfacción a una vieja aspiración suya. En la nueva organización del Consejo, que siguió a este decreto, se produjo algún cambio: de él salió Oliván, que pidió su jubilación como consejero real, porque sus responsabilidades al frente de una importante sociedad resultaban incompatibles con las tareas propias del Consejo.

Se decretó, asimismo (poco después, el 2 de octubre), la continuación de la venta de los bienes nacionales, con exclusión (de momento) de los eclesiásticos. Pero lo más destacado del ministro Posada fue el envío de una Circular a los gobernadores en la que los prepara para la contienda electoral que se avecina.

Esta Circular, que fue objeto de mil críticas y comentarios sardónicos (Escosura se empleó a fondo con ella), revela bien la personalidad del novel gobernante Posada y sus intenciones. En ella advierte que no está dispuesto a consentir que la violencia más leve o la menor transgresión de las leyes empañe la solemne imparcialidad del gran acto constitucional de las elecciones; «pero los ministros llamados a plantear una política, que creen ha de ser para su patria fecunda en beneficios, ni deben ni pueden dejar de defenderla ante los distritos ... y V. S., órgano y agente principal del gobierno en esa provincia ni puede ni debe tampoco renunciar a ejercer en las elecciones el influjo moral que su posición le permite, impidiendo que oigan sólo los electores la voz de las oposiciones. Así lo requiere la completa imparcialidad del juicio que va a abrirse entre el gobierno y los que se declaran adversarios de su política» (una cosa parecida había escrito hacía años, sin tener responsabilidades de gobierno, en sus *Leciones*).

Y el 25 de octubre de ese mismo año 1958 decía a los gobernadores, en escrito reservado que he podido leer en una redacción que incorpora incluso las correcciones a mano del ministro:

«no creería haber cumplido con todos los deberes que me impone mi posición en estos momentos si no me dirigiera a V., cercano el día en que han de verificarse las elecciones para el nombramiento de Diputados a Cortes, recordándole por última vez lo que con insistencia le tengo dicho acerca de este acto importantísimo, el más trascendental para la vida y crédito de las instituciones.

He deseado desde un principio y deseo hoy ardentemente que las elecciones sean la verdadera expresión de la voluntad de los pueblos. Nadie mejor que V. sabe, que iniciada esta cuestión, no me apresuré a imponerle candidatos; sino que antes por el contrario, no sólo pedí noticias sobre los que aspiraban a esta honra y los pueblos designaban con sus simpatías, sino que también cedí siempre, desde el punto en que me convencí que una persona no merecía la confianza de los electores sacrificando así toda clase de afecciones personales, ante el interés general y el deseo probable de mayorías.

Mis instrucciones desde ese día se ajustaron siempre a este propósito al cual he subordinado desde entonces todo otro interés y toda otra consideración. Pero al propio tiempo que con esta conducta respondía al

pensamiento capital y primero de la situación, tenía otro deber que cumplir no menos respetable y necesario. Este deber era por parte del Gobierno, no abandonar en la lucha a los hombres que representaban su política. Contra ellos se empleaban la difamación, las amenazas, los anuncios de cambios políticos, la corrupción y hasta los medios que el Gobierno tiene confiados a sus agentes en las provincias para administrar y mantener el orden. A V. le consta si no abusaron de la tolerancia del Gobierno algunos empleados hasta el extremo de negarse a ser neutrales, creyendo que debían antes de cumplir con un deber, corresponder a antiguos compromisos personales. El Gobierno estaba en la obligación de vencer todos estos obstáculos y hacer que sus amigos políticos luchasen con iguales armas que sus adversarios, aunque sin acudir en ningún caso a las reprobadas que ellos empleaban.

Pero como al mismo tiempo le corresponde evitar los excesos que por celo exagerado pueden cometer estos empleados mismos y los demás agentes de la Administración, cumpla hoy con una obligación no menos grave, llamando la atención de V. sobre algunos otros particulares importantes a su conducta en las próximas elecciones.

Conviene tenga V. presente que no debe sacrificar los intereses administrativos al triunfo electoral; que sin dejar en suspenso la Administración pública, importa no dar a los negocios aquella realidad ficticia que suele desacreditar la justicia misma; que sin renunciar a la influencia que V. adquiera promoviendo los intereses generales y haciendo el bien de los pueblos, no se han de convertir estos elementos en medio de intimidación contra los individuos ni de coacción contra el cuerpo electoral. Las multas, los apremios, las causas criminales no son un medio de influencia sino de perturbación cuando aparecen como un recurso extremo para triunfar en las elecciones.

Encargo a V. muy particularmente que recomiende a todos la legalidad en el acto de la elección no sólo manteniendo el orden sino también evitando toda clase de falsificaciones. Diga V. a los Alcaldes presidentes de las mesas que al formar la interina se asocien con imparcialidades de los que la ley previene a fin de que las

definitivas se constituyan con la mayor legalidad y tengan en ellas intervención los candidatos que se disputan el triunfo.

Todo es preferible al sistema seguido en algunas partes de suponer una elección que no ha existido cometiendo así una falsedad indigna, que es uno de los mayores crímenes en el sistema constitucional.

Contra las coacciones y amenazas y contra la corrupción misma, los electores tienen una segura defensa en el secreto de la votación; pero contra las falsificaciones, aquella garantía es nula, la lucha imposible y la elección un escándalo.

Nada me resta por decir. Conoce V. todo mi pensamiento. Ajuste V. su conducta a estas prescripciones, esté V. seguro de la confianza del Gobierno y espere tranquilo el fallo de la opinión pública.

Se repite de V. affectimo amigo seg^o serv. q. b. s. m.»

Pero la Circular conocida por la opinión pública fue la más arriba recordada, que provocó en los tradicionales capitostes de los partidos moderado y progresista decenas de declaraciones adversas. Los progresistas se reunieron en el teatro de Novedades, de la plaza de la Cebada, para elegir una nueva junta directiva, redactar un manifiesto de condena del nuevo gobierno y jurar eterna guerra a la Unión Liberal. Lo primero, la elección de nueva junta, se saldó con la reelección de los mismos nombres de siempre (Olózaga, Luzuriaga, San Miguel, Madoz, Escosura...); la condena del Ministerio O'Donnell y la conducta a observar en relación con la Unión Liberal no consiguió, sin embargo, el respaldo unánime de los asistentes, lo que vino al cabo a dividir al partido, disidencias éstas que los hombres de Posada estaban dispuestos a explotar.

Este, ciertamente, no estaba dormido, tan cercanas como se hallaban las elecciones. Cuando se repasa su correspondencia, al menos aquella a la que yo he tenido acceso, se percibe su incansable actividad desde el *confesonario*, como él mismo llamaba a su despacho del Ministerio, donde todo quedaba anotado en unas hojas de papel bristol: recibe noticias minuciosas de los distritos, de los trabajos que los hombres de la Unión llevan a cabo y de los que despliegan sus adversarios; sabe perfectamente quién apoya a cada uno, qué es conveniente decir a unos y a otros, a quién es preciso pedir mediación, cuáles son los resortes a utilizar en cada caso... Interviene, con el poderoso medio del telégrafo, que es su gran aliado, en los arreglos de *cesión de votos*, por los que un candidato con menos posibili-

dades *cede* a otro sus votos, o anuda, entre los políticos locales, los pactos de *reserva de distritos* para elecciones futuras; en fin, a veces interviene directamente en la *compra* misma de votos.

En algunos despachos telegráficos, Posada señala lacómicamente: «Fulano es el candidato del Gobierno». Las formas de coacción eran muy variadas y prácticamente todos los trámites en que se descomponía el proceso electoral daban lugar a una o varias corruptelas: la confección de las listas, la división de los distritos, la constitución de las mesas, las formas de votación y escrutinio, constituían oportunidades, invariablemente aprovechadas, para falsear la voluntad del cuerpo electoral, ya muy menguado como consecuencia de la ley electoral vigente en esta etapa.

Una especial atención merecían desde las instancias del poder los empleados públicos: estanqueros, alguaciles, jueces, secretarios de ayuntamiento, celadores, comisarios de montes... A los modestos telegrafistas se les nombra y se les cesa en momentos de elecciones con singular y sospechosa frecuencia, aparentes menudencias éstas en las que vemos involucrado al mismísimo general O'Donnell, que pide a Posada se remueva al que tales funciones ejerce en tal o cual lugar «por no ser adicto a los ideales de la Unión».

El resultado de todos estos trapicheos, como he dicho, no mayores que los llevados a cabo cuando en ellos no intervenía desde el Ministerio de la Gobernación don José de Posada, fueron unas Cortes, que luego se llamarían *el Parlamento largo*, de amplia mayoría unionista.

Pese a ello, no faltaron elementos representativos de todas las tendencias: allí estaba González Bravo, tronando en favor de los conservadores; allí estaba Olózaga, haciendo lo propio en favor de los ideales progresistas, y hasta se sentó en ellas, por primera vez, don Antonio Aparisi y Guijarro, el notable jurisconsulto valenciano, que acabaría, por cierto, muriendo años después en el mismo escaño, y que representaba (entonces y después) al partido absolutista. Estaban, como se ve, todos, y, como cómitre indiscutido del unionismo, Posada Herrera.

El discurso de apertura de aquellas Cortes que la Señora leyó fue redactado precisamente por don José. Un discurso en el que se dijeron cosas, más de las que eran habituales en análogas ocasiones: negociaciones con Roma para acabar de vender los bienes de la Iglesia, cumplimiento de la desamortización civil, amenazas al rey de Marruecos, proyectos de Hacienda, aprovechamiento de una buena cosecha de cereales para asegurar la subsistencia de las clases menesterosas, discusión de las leyes de minas, sociedades mineras y arreglo del Notariado; en fin, una ley de imprenta que estableciera el jurado «pero que mantenga ilesos los derechos y las prerrogativas del trono,

las facultades de las Cortes, la religión católica y la honra de los ciudadanos».

Estas Cortes tuvieron que enfrentar un desagradable asunto de corrupción en sus primeros momentos. Como todos los gobiernos que se instalan apoyados en lo que ellos creen una originalísima combinación política, el Gobierno del general O'Donnell acusó de corrupción a las Administraciones conservadoras precedentes (a las anteriores a 1854) y tanto la esgrimió que, al cabo, se vio en la obligación de formular acta de acusación contra don Agustín Esteban Collantes porque en su etapa de ministro de Fomento había hecho un supuesto acopio de 130.000 cargos de piedra para el canal de Manzanares, cargos éstos que pagó religiosamente el tesoro público pero que no llegaron a emplearse en dichas obras. ¿Quiénes andaban metidos en el enjuague? Es difícil saberlo, pero al fin fue exculpado el señor Collantes e inculpado y condenado don José María de Mora, que era director de obras públicas en el Ministerio en el que el señor Collantes era ministro, con lo cual todo quedó como siempre en estos casos: se empieza queriendo pescar a un tiburón y se acaba pescando a un lenguadillo que tuvo la mala fortuna de pasar por allí.

En las Cortes, el debate que ocupa más tiempo al ministro Posada es el que se promueve con motivo de la libertad de imprenta, regulada entonces por la «ley Nocedal». Se le acusó mil veces de sofocar las libertades en este punto y de aplicar con entusiasmo tan odiada y vituperada ley. Posada se defiende diciendo: «ciertamente que el Gobierno no está conforme con las bases actuales de la legislación de imprenta, ciertamente que algunos de sus individuos combatieron esta ley y la autorización por medio de la cual se ha planteado; pero ¿dispensa esto a los Ministros de la obligación de observar la ley mientras lo sea?».

Tenía ideas que no todos defendían en público con la misma valentía: «Yo no he negado —decía en el Congreso— nunca la importancia de la libertad de imprenta; al contrario, la he ensalzado por lo mismo que creo que es una fuerza que tanto interesa a los Gobiernos representativos... [Pero] ¿no hay libertad posible sin libertad de imprenta? Yo he leído al menos que los griegos y los romanos habían tenido sistemas de gobierno perfectamente libres; yo he oído ponderar aquí y levantar hasta las nubes las libertades de Castilla y Aragón, y todas esas libertades sin embargo han existido sin imprenta y sin libertad de imprenta.» Y añade: «La imprenta, que no es más que el consocio de las ciencias y de la opinión pública, pretende ser las ciencias y la opinión pública; el periodismo, que no es más que el copiante o el traductor de lo que se dice, de lo que se oye, cree que es la nación, cree que es la reunión de todas las fuerzas inteligentes de la

sociedad, y puede trastornar los ingenios y variar el curso de los sucesos humanos de que él es pobre y miserable instrumento.»

En otra ocasión desliza una inteligente observación: «yo no soy enemigo de la prensa porque cuando se trata de la circulación y de la extensión de las ideas, todas las medidas restrictivas son completamente estériles... he vivido en un período que a todos los que éramos estudiantes nos registraban en nuestras casas para ver si teníamos libros prohibidos [¿se acordaría del episodio de su expulsión de Toledo?].... ¿Y han conseguido algo? ¿Han podido evitar que las ideas liberales se propagasen, germinasen, y al fin se apoderasen de la gobernación del país?». Años más tarde, en el Senado, insistirá en esta misma idea y recordará que él aprendió filosofía por Guevara y cánones por Devoti y que, a la vista de los efectos producidos por tales lecturas, habría que dar la razón a «un novelista que compuso un discurso inaugural bajo el título “De cómo la instrucción pública no sirve para nada”».

Don José Posada participó, como es lógico, del entusiasmo con el que el Gobierno se lanzó a la guerra de Africa, aunque es de imaginar que aplicando al asunto la distancia y frialdad que en él eran connaturales. Tuvo que emplear sus artes para conseguir que las diputaciones forales aportaran los hombres que les correspondían. El gobernador de Guipúzcoa le da cuenta de las dificultades «porque el fuero sólo permite forzosos para cuando el país se vea invadido pero no para las guerras exteriores». Y se permite dar al ministro el siguiente consejo: «sería bueno que a través del clero se inflame el fanatismo religioso y se hagan ver los peligros de la Media Luna, pues de otro modo no se completará fácilmente el número a pesar de que es alagüeña (*sic*) la bandera y la fantasía de muchos jóvenes se extasia con los cuentos moriscos».

Posada, con cautela, le contesta que «el Gobierno en la cuestión de Africa desea que si las provincias satisfacen algún contingente para la guerra no sea un mero cumplimiento sino que contribuyan con hombres y con dinero en proporción a las demás provincias. Que no aparezca como una gracia sino como un deber y, en fin, que no sea un pretexto para impedir mañana el arreglo de los fueros cuya dilación es casi una ignominia para el resto de la Nación. Conviene que V. no tome parte directa sino indirecta en el asunto...».

Don José hubo de hacer frente a la conspiración carlista que, organizada, llegó a tener representantes y emisarios en todos los ministerios e instituciones públicas y, por supuesto, en el Ejército. Muchos de sus individuos juraban fidelidad a don Carlos VI en ceremonias ridículas y de mucho artificio ante las cercanas barbas y patillas de los legítimos representantes del Estado.

Pero si el carlismo se colocaba claramente fuera del sistema constitucional que doña Isabel representaba, otro motivo de preocupación para el Gobierno era el partido demócrata, que ya discutía en su seno la cuestión del socialismo. Orense, Becerra, don Cristino Martos, Sixto Cámara (muerto ya); y don Nicolás María Rivero formaban el partido demócrata, que había nacido a la vida política de una manera oficial en 1849, al calor de los acontecimientos del año 1848. Defendían la igualdad, el sufragio universal, los derechos individuales, el establecimiento del jurado en la administración de justicia, la descentralización administrativa, la reforma del sistema tributario, la enseñanza gratuita y obligatoria para los pobres, la responsabilidad de los funcionarios públicos, y mantenían una ambigua actitud en relación con la monarquía y con la persona de doña Isabel.

Posada, en su calidad de defensor del orden ciudadano, se pregunta si «las doctrinas políticas, si los medios de acción, si las tendencias del partido democrático son o no compatibles con el régimen constitucional que rige en España... [el señor Rivero] debía demostrarnos que los principios de su partido eran compatibles con la religión católica que únicamente profesan los españoles; debía demostrarnos que los principios que profesa su partido no eran instrumento constante de anarquía en manos de los sediciosos de todas las épocas y períodos de la Historia».

El final de año viviría otro buen sobresalto: en uno de los primeros días de diciembre, al terminar una sesión del Senado, un hombre disparó sobre el general O'Donnell cuando éste se disponía a tomar su coche. Apenas si le hirió la bala, pero don Leopoldo aprovechó la ocasión para decir una de esas frases que están obligados a decir los hombres importantes en los momentos difíciles: «Ni las balas de Africa ni las de aquí pueden conmigo.»

9. LAS CORPORACIONES LOCALES

Quizás la cuestión más levantada que ocupó a Posada en su etapa de ministro fue el arreglo del ramo de las corporaciones locales. El sabía mucho sobre esto, había leído a los autores extranjeros más reputados y había escrito (o dictado) páginas luminosas, llenas de datos y atinadas reflexiones, que figuran en sus *Lecciones...*

Posada elaboró el proyecto de ley sobre presupuestos y contabilidad municipal, otro sobre el mismo tema referido a las provincias, así como los proyectos (independientes) de gobierno y administración de los municipios y de las provincias. Llegaron a ser aprobados

por las Cortes el de presupuestos y contabilidad provincial y el del gobierno de las provincias.

En este como en otros ámbitos de la actividad pública, don José pretendió siempre mitigar la exaltación política, que consideraba funesta en el pueblo español; suavizar sus ideas, desarraigar entre sus conciudadanos el viejo hábito de lanzarse a la calle con una tea encendida, el grito presto y una mueca compuesta. Su obsesión consistía en crear resortes que ablandaran los choques de unos contra otros. «Estos cuerpos [se refiere a las Cortes, a la vida de los municipios y de las provincias] nunca sienten la verdadera agitación de la vida sino cuando tratan de ciertas cuestiones abstractas, de ideas generales, de libertad, de religión, de política, que se apoderan del ánimo de los que las forman y son causa de que se promuevan sobre ellas grandes discusiones: entonces es solamente cuando estos cuerpos tienen vida... Cuando se trata aquí en el Congreso de discurrir sobre intereses materiales aunque sean importantes, por regla general, los bancos están desiertos; pero cuando hay una discusión política, siquiera sea indiferente, entonces se ve la animación en el semblante de los Sres. Diputados y el apasionamiento en el debate ... por eso las diputaciones, mientras duraba la guerra civil, cuando se trataba del principio de libertad, estaban concurridas, todos los diputados asistían; pero en el momento en que se concluyó la guerra, en el mismo momento, en todas las diputaciones de España no era posible reunir número suficiente de diputados, y los que asistían, no quisiera decirlo, más que por intereses públicos, solían ser llevados por intereses particulares...».

Y, refiriéndose a la descentralización, advierte que «cuando parece que la Providencia ha traído a este siglo dos elementos poderosos de centralización, que son los telégrafos y los caminos de hierro, en vano el hombre miserable querrá oponerse a este movimiento que parece consagrado por las leyes de la Providencia: es inútil todo cuanto en este sentido se haga; es inútil querer impedir la grande influencia de las capitales sobre los pueblos, es inútil impedir que a las capitales de provincia acudan los hombres ricos, los hombres industriales y de ciencia y es imposible impedir que esas fuerzas aglomeradas en un punto ejerzan luego grandísima influencia en todo el resto de la Nación...» .

Lo que se propone, en consecuencia, el Gobierno de la Unión Liberal lo deja bien claro Posada: «Señores, que se administre bien y que se quiten los abusos, sean de las corporaciones populares, sean de las autoridades del Gobierno, que se faciliten las mejoras materiales de los pueblos, que se les proporcionen los medios de procurar sus progresos intelectuales y materiales. Esto es lo que nos propone-

mos hacer, desechar hasta donde sea posible la burocracia y procurar en fin a los pueblos todos los elementos que les permitan desarrollarse en el sentido material, intelectual y moral: en una palabra, que les permita un progreso eficaz y fructífero.»

¿Qué duda cabe que problemas como el de la representatividad en los ayuntamientos y diputaciones han sido señas de identidad de los colores progresista y moderado? Pero las iniciales posiciones enfrentadas fueron diluyéndose, a medida que el siglo desvaneció tanto arrebatos y encalmó tanta engañosa tempestad, en discrepancias de menor calado, que levantaban menos pasiones.

En el modelo moderado puede decirse, en líneas generales, que las ideas centralizadoras estaban más arraigadas que en el de sus oponentes, los progresistas. Los progresistas, por su parte, fueron más proclives a una suave descentralización y trataron de conciliar la tradición centralista del liberalismo europeo con la herencia descentralizadora española de 1823, de la que se consideraban legatarios.

La designación de alcaldes de capitales de provincia y de las cabezas de partido judicial con población superior a los dos mil habitantes correspondía al Rey, quien elegía entre los concejales, pero, y aquí estaba el busilis del ideario moderado, sin limitación alguna en relación con el número de votos obtenidos en las elecciones. El unionismo recibirá con entusiasmo esta herencia moderada y aun la reforzará con los proyectos de Posada, pues él quiso añadir la libre separación, «solución que exigen de consuno la lógica y la conveniencia», según sus palabras. La obstinación de Posada por conservar el modelo moderado en este punto le conduciría a un gravísimo enfrentamiento con don Manuel Alonso Martínez, desavenencia ésta que tendría enormes consecuencias para la estabilidad del Gobierno y que se convertiría en ocasión para que distinguidos prohombres retiraran su apoyo al unionismo.

En la dilatada etapa moderada, el gran instrumento centralizador, junto a los expuestos, consistía en la posición central de la figura del alcalde o del gobernador civil, en detrimento del ayuntamiento o de la diputación provincial, que, además, podían ser disueltos por el Gobierno en casos, en principio excepcionales, pero que no eran infrecuentes. Aquéllos decidían las cuestiones jugosas de interés municipal o provincial: el alcalde elaboraba el presupuesto municipal, administraba los bienes de propios, los establecimientos de beneficencia y un largo etcétera que estaba compuesto por todos los asuntos que entrañaban una cierta importancia económica o política; por su parte, el gobernador era el verdadero administrador de los intereses de la provincia, aunque a la diputación correspondiera el reparto de contribuciones entre los pueblos de su territorio (si bien con im-

portantes intromisiones de la Administración central) y de las quintas. Además, y para comprender mejor la situación de las asambleas colegiadas, sobre sus acuerdos pendía siempre la amenaza de la suspensión... En todos estos aspectos, el modelo progresista de 1856 sería más respetuoso con las asambleas y, en general, más blando, pero en modo alguno hicieron menos hirientes las aristas de la centralización moderada; antes al contrario, las fueron asimilando y utilizándolas para sus propios objetivos políticos.

Durante el unionismo las cosas no cambian, ni mucho menos, de forma espectacular. Posada no quiso alterar el caudal de la herencia moderada, y es preciso recordar que tampoco pudo pues del amplio esfuerzo que desplegó por llevar su impronta personal a la vida de ayuntamientos y diputaciones, al cabo, sólo vio elevadas a la dignidad de derecho vigente las leyes de contabilidad provincial y del gobierno de la provincia. Consiguió con ello llevar una cierta disciplina a la contabilidad provincial, ordenando sus presupuestos y regulando la rendición de cuentas. Lo mismo intentó en la esfera municipal.

También logró llevar adelante su exigencia de que la mayoría absoluta de los electores ejerciera su derecho al voto para que resultara válida la elección de los diputados provinciales, así como la participación de los diputados provinciales en el nombramiento de los consejeros de los Consejos provinciales, que ampliaron sus atribuciones contenciosas a costa de las que ostentaban las diputaciones. Piénsese que cuestiones tan importantes como los aprovechamientos provinciales y municipales, los arbitrios, los contratos de la Administración, el deslinde de los pueblos y de los montes, la determinación de los daños causados por las obras públicas eran decididas precisamente por estos Consejos, que eran ya en parte Tribunales de la Administración.

Admite Posada que sus leyes provinciales y municipales pueden tener defectos, porque están hechas por él mismo, que vive con la precipitación con que viven los ministros, «apremiados ya por el pretendiente, ya por el expediente». Pero desafía a quien pueda presentarle un proyecto distinto que mejore el suyo.

10. OTRAS COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Realmente, ¿a qué se dedicaba el Ministerio de la Gobernación en aquellos años y cuáles eran los «intereses materiales», como gustaba decir el propio Posada, a que éste atendió a su paso por el Ministerio?

Para saberlo, nada mejor que acudir a una de las discusiones de

los presupuestos del Ministerio y, en concreto, a las que se celebran en febrero de 1862, muy expresivas porque, además, estamos muy cerca de la crisis que devolverá a Posada a la vida privada. Don José está enfermo, ronco, y con «dolores que traspasan vivamente mi corazón». En efecto, unos días antes de esa sesión de Cortes, el 22 de febrero, había muerto don Blas Manuel de Posada, sobrino de don José.

Posada empieza su discurso, pese a su estado anímico, con una de sus ironías: «la personalidad del ministro de la Gobernación [si es escéptico o descreído, tal como había planteado un diputado] no está a la orden del día ... ni hay dictamen sobre la mesa ni se ha anunciado con veinticuatro de horas de anticipación».

En el debate propiamente dicho entra manejando un argumento que se habrá oído miles de veces en el Salón de sesiones: «Haría yo maravillas si S. S. me procurase los recursos que necesito para desenvolver por completo los ramos de mi Ministerio. Es muy fácil, facilísimo, decir: las cárceles están muy mal, los presidios están perdidos, los hospitales son inservibles, no merecen ese nombre y luego no acudir con los recursos indispensables y cuantiosos que habría menester para llevar esas cosas al punto de perfección que S. S. desea y yo también.»

Pero los renglones presupuestarios, con sus abultados guarismos, le sirven como pauta para pasar revista a los intereses que su Ministerio atiende. El primero de ellos es el que se refiere «a la tutela, hoy puede llamarse dirección que el Gobierno ejerce en todos los negocios municipales y provinciales». Se trata de una gran preocupación del ministro porque existen 300 ó 400 millones de reales de presupuesto y se ha conseguido poner en el manejo de estos fondos un «cierto concierto» frente al tradicional desorden de este ramo, «y en esto no culpo yo a ninguno de mis antecesores, sino a la poca estabilidad de los Ministerios.»

Es cierto que en la Secretaría del Ministerio de la Gobernación, en cuyas partidas habían hincado sus garras los discursos de los diputados, los gastos han aumentado, pero ello, explica el ministro, no se debe al aumento de personal, sino a que se han hecho confluír en ese presupuesto gastos que, con anterioridad, andaban dispersos en otras secciones y partidas, referidos a personal de telégrafos, presidios, correos, con lo que ha ganado en claridad y orden la contabilidad del Ministerio. Ufano, añade un argumento que repetirá en varias ocasiones: las partidas presupuestarias reflejan, por lo demás, el clima de prosperidad que vive el país; de ahí el aumento del número de expedientes, que han pasado de 23.000 en el año 1854 a 36.000 en 1861, y es natural que para despachar esos expedientes se necesite mayor número de funcionarios en los distintos ramos.

Y al respecto formula una observación general muy de su gusto: «Señores, los empleados o el aumento de empleados no produce la dificultad del despacho de los negocios. Lo que produce dificultad es la mayor habilidad de los interesados, pues según que éstos en un expediente, de cualquier clase que sea, en una contrata de un camino, en una construcción de una cárcel, en una obra de un hospital, etc., son más hábiles, más inteligentes, la Administración necesita mayores precauciones y mayores precauciones son mayores dilaciones. No tiene remedio: si alguien me descubre un sistema por el cual las garantías de los intereses del Estado sean más eficaces y al mismo tiempo el expediente corra con más rapidez, yo le daré la enhorabuena... si se me descubre el modo por el que la sustanciación de un pleito vaya con la rapidez que desea el demandante, y que al mismo tiempo, no se perjudique al demandado en sus derechos de defensa, tendrá un privilegio de invención, y pasará de seguro su nombre a la posteridad como una persona de un talento admirable».

Todos, excepto el ministro responsable, se quejan de la situación de las calles madrileñas, en las que se cometen fechorías sin cuento. «En los cuatro años que llevamos en este Ministerio —contesta don José— no se ha cometido un crimen en Madrid al cual no haya alcanzado la mano de la policía...»

El personal de telégrafos suscita críticas porque en aquellos años estaba casi recién nacido este servicio: el año 1846 se estableció entre Madrid-Irún y Madrid-Cádiz. Inicialmente podía ser utilizado exclusivamente por el gobierno; la ley de 1855 lo amplió a la correspondencia privada, y en la época de Posada se aprobó uno de los reglamentos que precisamente permitían hacer uso de este derecho.

Pues bien, la acusación que se dirige al ministro es que el personal de telégrafos era numeroso, y sus sueldos, exagerados. Posada defiende la organización del servicio y afirma que el personal es exactamente el previsto: en las estaciones de primera clase, tantos empleados; en las estaciones de segunda, tantos otros... Y en cuanto a los sueldos, «hay que tener en cuenta que el servicio de telégrafos es de especial confianza y es menester que los que lo desempeñan tengan una dotación decorosa que les permita subsistir y no les ponga en el caso de prevaricar. Los que intervienen en el ramo de telégrafos intervienen en secretos de mucha cuantía, políticos unos, mercantiles otros y si se les dota mezquinamente, si se les hace perder el sentido de dignidad personal que existe en los cuerpos bien organizados, nos exponemos a que incurran en faltas y quizás en delitos de mayor gravedad y por consiguiente que causen grandes perjuicios a la administración y a los particulares».

Las quejas de las oposiciones sobre la situación en el interior de

las cárceles y presidios son también otro lugar común. Posada quería contar con más dinero para este servicio, pero «yo puedo decir que hace poco tiempo, pasando por Burgos, tuve el gusto de ir de pronto, sin que nadie me esperase, al presidio; yo tampoco tenía ánimo de ir y me asomé de ver setecientos hombres sanos, robustos, bien vestidos y sin más enfermos que cinco crónicos que había en la enfermería. Es imposible presentar una prueba mayor del cuidado, de la higiene, de la buena alimentación y del exacto servicio por parte de todos los que dependen de mi Ministerio». Así y todo, Posada es consciente de las muchas deficiencias que el régimen carcelario padece. Para remediarlas, al menos en parte, quiso construir en Madrid una nueva cárcel, compró el terreno entre el paseo de Areneros y el de San Bernardino, encargó el proyecto a un arquitecto... Todavía en 1866, en la etapa de su segundo Ministerio, defendería la urgencia de construir una nueva cárcel en Madrid.

La preocupación por la ciudad, por el ensanche de Madrid, fue en don José constante y, al efecto, propuso una ley que trataba de someter la apertura de nuevas calles y las nuevas edificaciones a una cierta disciplina, impidiendo que los propietarios hicieran mangas y capirotes de sus solares. Lástima que el proyecto diera en tierra apenas iniciado su vuelo en el Senado.

Tenía también entre sus atribuciones a los establecimientos de beneficencia, de enfermos (Posada hizo el reglamento de la Ley de Sanidad), de indigentes, de locos... En relación con ellos, Posada asegura que «en pocas partes estarán las clases pobres tan socorridas como lo están en España». El Estado tiene muy poco presupuesto y el que existe es insuficiente para atender las exigencias impuestas por la ley de 1849; así y todo, se hace mucho y bueno en la inclusa (la realidad era menos optimista pues el 25% de los niños incluseros moría), en el hospital general, en el de la Princesa, en el de incurables, en las seis u ocho casas de socorro; se han comprado los terrenos para un manicomio, que cuesta mucho dinero y «estoy en negociaciones para ver de sacarlo más barato».

11. SUS MANERAS. CAÍDA Y VUELTA AL PODER

Posada era irónico, cultivaba la distancia, el humor socarrón; fue un hombre culto, de feliz memoria; un hombre atento a lo que ocurría en Europa, especialmente en Francia: «todos los hombres públicos más importantes de todos los partidos de hace siglo y medio no han hecho más que copiar las ordenanzas francesas y las leyes francesas para aplicarlas a España». Un gobernante que cultivaba, ade-

más, un inteligente escepticismo: «¿quiere esto decir que yo sea completamente escéptico y que no tenga doctrinas ni principios fijos? Lo que quiere decir esto es que yo tengo muy poca confianza en los hombres...».

Era también un político desapasionado, lo que contrastaba con el clima tan arrebatado que le tocó vivir: «soy quizás —decía— el único hombre político de España que no ha tomado parte en ninguna clase de revoluciones ni de pronunciamientos». Un hombre frío, que decía en el Congreso: «tengo el íntimo convencimiento de que no hay mayor calamidad para una nación que el agitarla continuamente con las convulsiones de períodos constituyentes, que provocan esta clase de debates completamente estériles para la felicidad del país y que únicamente sirven para dividir las pasiones y encender los ánimos... [es preciso ocuparse] del desenvolvimiento económico de la nación, de la organización de su Hacienda, del desenvolvimiento de los intereses materiales...». Y, en otra ocasión, insistía: «Señores en el año de 12 aquellos sabios legisladores, menos experimentados que nosotros en las vicisitudes de la política, pudieron creer que con escribir algunos artículos de más o de menos en la Constitución del Estado habían concluido su obra; pero la experiencia que llevamos durante cincuenta años de las vicisitudes por que puede pasar esta clase de régimen y lo que le sirve de base fundamental, nos debe haber desengañado bastante para dar a determinados artículos mayor importancia de la que realmente tienen, para no atender a las palabras tanto que a las cosas, para buscar el arraigo del régimen representativo menos en fórmulas escritas que en las costumbres del pueblo y en la práctica sincera de ese sistema por todos los Gobiernos... que se habitúe el pueblo español a juzgar acerca de las soluciones que conviene al bien público... que sepan que un artículo más o menos, que una Constitución reformada o no reformada, no han de hacer nunca la salvación del país.» Es en este contexto en el que hay que entender su frase, tantas veces citada, «¿qué pedazo de pan dais al pueblo cuando le reconocéis un derecho individual?». Pero, en aquellas circunstancias, decir cosas tales era majar en hierro frío.

En enero de 1863, se produce la crisis ministerial que unos y otros estaban deseando porque no era normal un gobierno tan duradero que, al fin de cuentas, tanto aburrimiento producía. Posada salió del nuevo gobierno O'Donnell, sustituido por el marqués de la Vega de Armijo.

Se dedica entonces a preparar un discurso pedido por la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación (llamado «Reflexiones generales sobre el Derecho, la Política y la Moral») y que pronunció el 31 de octubre de 1864; pasea su cesantía, dotada con diez mil

pesetas anuales, y sigue bien cerca de los círculos del poder y del partido porque O'Donnell continuaría al frente del Ejecutivo hasta marzo de 1863.

Tras el gobierno Narváez, la Reina se vio obligada a llamar de nuevo a O'Donnell. Ya tenemos de nuevo a Posada sentado al frente del Ministerio de la Gobernación, pese a las imaginativas tretas ideadas por Ríos Rosas para ocupar tal poltrona. Don Estanislao Suárez Inclán, asturiano y vinculado al Consejo de Estado, ocupó la Subsecretaría.

Posada hizo pública por aquel entonces su segunda Circular, que lleva fecha de 7 de octubre de 1865, en la que prometió neutralidad por parte del Gobierno, evitando hablar de «influencia moral» alguna.

Con espíritu abierto y prometedor se convocaron las elecciones para el día primero de diciembre, que se celebraron en medio de la más absoluta indiferencia. En ellas, los moderados obtuvieron una veintena de escaños, mientras la mayoría la formaron los hombres de la Unión o que se beneficiaron de su apoyo; pronto se escindirían, porque la aleación de que estaba hecha la Unión era ya en aquellos días extremadamente frágil, en alonsistas, canovistas, odonnellistas puros... Algún progresista, como Figuerola, que había desafiado las órdenes del partido publicando al efecto una especie de manifiesto, resultó asimismo elegido. Posada volvió al Congreso en representación de Lorca, donde le jaleaban mucho sus seguidores.

A poco de jurar sus cargos los nuevos ministros, O'Donnell se encargó personalmente de preparar el reconocimiento de Italia, del «mal llamado» reino de Italia, como decían los recalcitrantes. A la Señora a poco le da un soponcio cuando oyó la terrible determinación sobre Italia de su jefe de gobierno y se desplomó, en efecto, cuando leyó las exposiciones que los obispos le dirigieron sobre el particular. Pero al cabo se reconoció el reino de Italia y Aparisi dijo, shakesperianamente, en el Congreso: «adiós, mujer de York, reina de los tristes destinos».

Posada intentó la reforma de la legislación sobre empleados públicos. En junio de 1865, Bravo Murillo le comunica que ha sido aprobado por la Comisión encargada de su elaboración el proyecto de ley de empleados públicos y se lo remite para que le haga observaciones y lo eleve al Consejo de Ministros. El texto sigue el camino tortuoso que tan frecuente es en la Administración y, al fin, se aprueba como Real Decreto el Reglamento orgánico de las carreras civiles, que introdujo la importantísima novedad de obligar a los ministros a motivar el cese de los empleados. El 4 de marzo de 1866 se aprobó ese Reglamento; el 18 de julio de ese mismo año era derogado por otro Real Decreto que anunciaba una ley general para la siguiente legislatura...

En el marco de sus preocupaciones por las reformas administrativas, quiso ocuparse también de los secretarios de ayuntamientos. En abril de 1866 decía en el Congreso: «indudablemente contribuiría en gran manera a la buena gestión de los negocios administrativos y sobre todo a la moralidad de la administración, el organizar la carrera de secretarios de ayuntamiento; pero es una cosa muy difícil, casi imposible de hacer, mientras no se varíe nuestra división municipal, mientras haya ayuntamientos desde 30 vecinos hasta 300.000 almas [Posada defendió una y otra vez la necesidad de reducir el número de municipios españoles], es imposible que pueda haber secretarios de ayuntamiento con una carrera organizada en que haya ingreso, ascenso, etc., en fin, con todas las condiciones que debe tener esa carrera». Sus preocupaciones no llegaron a cuajar en propuestas concretas.

El debate sobre la organización de la jurisdicción contencioso-administrativa ha seguido vivo a lo largo del siglo: jurisdicción retenida, es decir, facultad únicamente de propuesta del Consejo de Estado, o jurisdicción delegada, o sea, facultades de decisión propiamente dichas atribuidas al citado Consejo. Ya vimos cómo Posada, que contribuyó tan poderosamente a la organización de esa jurisdicción, siguiendo el modelo francés, era partidario de la jurisdicción retenida. No cambiará a lo largo de su vida. En 1866, y en el Congreso, dice: «Sea porque gran parte de mi vida ha sido entender en los negocios contencioso-administrativos, sea por otras razones, yo tengo más confianza siempre en la administración de la justicia retenida que en la administración de la justicia delegada.»

Sin embargo, los ánimos bullían porque la situación económica se deterioraba día a día. La Nación no estaba tranquila. Posada tenía noticias de compra de armas en el extranjero, de las conspiraciones aquí y allá de Prim, de sus entrevistas con Garibaldi...

En junio de 1866 se produce el pronunciamiento de los sargentos de artillería del cuartel de San Gil, bajo la mediata dirección de don Juan Prim. Son sucesos conocidos en los que no parece necesario entrar aquí. Sí conviene decir, porque no se suele saber, que Posada facilitó la huida de algunos elementos liberales distinguidos. Castelar y Cristino Martos, por ejemplo, si lograron acogerse al asilo de la generosísima legación norteamericana, fue por la ayuda recibida ¡del ministro de la Gobernación!, sin duda sugestionado por la persona que medió en aquella protección, nada menos que la celebrada poetisa Carolina Coronado, anfitriona de grandes literatos y esposa del secretario de la legación (un tal Perry).

A los pocos días, cae don Leopoldo y parte para Biarritz.

Don José de Posada volvía a su dulce cesantía: el día 14 de julio

acude a palacio a despedirse de la Reina, de allí marcha a los baños de Ontaneda y, una vez acabada la temporada, a su retiro de Miengo, donde llega el día 3 de agosto.

Habría de pasar poco tiempo para que la misma Reina tomara otro retiro...

12. EMBAJADOR, PRESIDENTE DEL CONGRESO, DEL CONSEJO DE ESTADO Y DEL GOBIERNO

Nombrado embajador por la revolución para conseguir el reconocimiento vaticano, su misión no resultaría fácil si se tiene en cuenta que nadie en las altas esferas eclesiásticas veía con buenos ojos a los nuevos gobernantes españoles.

El general Serrano y el ministro Lorenzana habían sido hábiles a la hora de sacar a don José de su destierro llanisco y designarle embajador. Porque Posada no era un revolucionario que hubiera proclamado con anterioridad al mes de septiembre ninguno de los principios que a la revolución parecían animar. Por el contrario, era un hombre moderado, con una dilatada experiencia de gobernante y al que nadie en su sano juicio hubiera podido acusar de anticatólico. La Santa Sede tenía que tragar su nombramiento y, con ello, aceptar la revolución española y el nuevo orden político de ella derivado.

¿Cómo iba a avanzar don José en sus intentos de ser aceptado por aquella Curia, conservadora y con una suspicacia labrada por los siglos? Sus cartas credenciales llevaban un preámbulo cuyo contenido poco podía gustar al personal bonetudo. Y es que en España se había derogado el decreto que autorizaba a las comunidades religiosas a poseer y adquirir bienes; se habían extinguido monasterios y conventos; los frailes y monjas habían quedado sujetos a la autoridad de los ordinarios diocesanos y sin derecho a percibir las pensiones concedidas a cuantos habían ingresado en los conventos antes de julio de 1837, se habían suprimido las Congregaciones de San Vicente de Paúl y de San Felipe Neri; a los seminarios se les había quitado la subvención del Estado... Por supuesto, como queda indicado, la Compañía de Jesús fue sin más disuelta, sus bienes temporales ocupados, prohibida la reunión o asociación de sus miembros y colocados éstos bajo la autoridad de los ordinarios diocesanos, si estaban ordenados *in sacris*, o de la autoridad civil, en otro caso. Con estas disposiciones ministeriales, el papel de Posada no podía ser más desairado.

Posada esperaba que el buen sentido, que para él consistía en tener unas aceptables relaciones con la Iglesia, se impusiera. Pero, en-

tre notas, idas y venidas, visitas, recomendaciones y viajes, el tiempo pasaba y su situación devenía más embarazosa. A principios de febrero, Lorenzana le dice que es opinión del Gobierno y la suya propia «que si el Papa no recibe las credenciales, te vengas, lavándonos tú y nosotros las manos sobre las consecuencias de un acto que no nos es imputable».

Antes de salir de España, había don José comprometido su candidatura a las Cortes Constituyentes por los distritos de Lorca, Oviedo y Santander y las elecciones habían sido convocadas por el Gobierno para los días 15 al 18 de enero. De manera que, cuando supo que había resultado elegido en los tres distritos, no dudó un minuto más, pidió autorización al ministro para volver a España y, no bien la obtuvo (el 16 de febrero), preparó sus bártulos.

Volvió, pues, al palacio de la Carrera de San Jerónimo, donde optó por la diputación de Lorca. Le esperaba allí la discusión de la Constitución. Ya sabemos su opinión sobre la manía española de gastar las energías en discutir preceptos constitucionales, pero su enorme prestigio le llevó a la Comisión redactora de la misma, que estuvo presidida por su viejo «amigo» Olózaga.

El gobierno, como es natural, llenó de diputados el Congreso, pero los republicanos consiguieron 85 escaños y 20 los absolutistas. También tuvo buena representación el grupo de los «cimbrios», que así se llamaba a la coalición formada por viejos unionistas, progresistas y aquellos demócratas que no se habían pasado a las filas del republicanismo. Entre estos «cimbrios» estaba, claro es, Posada Herrera.

La Comisión acabó en poco más de veinte días sus trabajos y el 6 de junio se proclamaba formalmente el nuevo texto, que no convenció ni a los republicanos ni a los tradicionalistas y sólo a regañadientes fue aceptado por las viejas glorias de la Unión y los «cimbrios». Los grandes asuntos discutidos habían sido los derechos individuales, la gran novedad de la época, y, en especial, el de la libertad de cultos, que fue admitida en medio de una discusión movidísima.

Se estableció también en aquella Constitución el Senado electivo; el jurado, para el conocimiento de algunos delitos; la descentralización en términos muy amplios; la nueva posición del Rey, que ya no compartiría con las Cortes el poder de dictar leyes pues la potestad legislativa se atribuyó en exclusiva a las Cortes. En fin, se dejó pendiente la elección del monarca, que tantos problemas, divertidos unos y trágicos otros, acarrearía.

Posada, que cada vez acumula más serias discrepancias con los bullidores de la política de aquellos días, interviene poco pues está en la Comisión, según sus propias palabras, como «voluntario de la

Libertad». No obstante, defiende el derecho de propiedad en un discurso y también el título de «príncipe de Asturias» para el heredero de la Corona, frente a quienes pretendían suprimirlo por considerarlo mancillado por los «vástagos despóticos de las casas de Austria y de Borbón».

Posada andaba en aquellos tiempos descorazonado. Su esposa se hallaba en cama, enferma, y sin encontrar alivio en los pronósticos de los médicos. Fueron meses duros para él, prácticamente el día y la noche a la cabecera de la cama de aquella mujer a la que tan entrañablemente quería. Moriría en Madrid el 4 de mayo de 1870, dejando al pobre don José, que huyó a Asturias, destrozado.

Cuando se decide el pleito real en favor de don Amadeo, Posada Herrera (que no llegó a votar pero que hubiera votado a favor de Montpensier) se retiró a partir de entonces del trasiego público, reclusándose en Llanes.

Allí tiene lugar un suceso importante para la vida privada de don José. Uno de sus hermanos, don Fernando, catedrático de Matemáticas en el Instituto de Gijón, había casado con doña María de la Concepción de Posada Fernández de Córdova, fundadora que fue de la sociedad caritativa de señoras en Llanes, y de este matrimonio nacieron, entre otros, doña Dolores y doña Ana María Posada y Posada. La primera, doña Dolores, era una muchacha dulce y suave, muy piadosa, bien educada. Don José, que solía decir que «el talento de los hombres se demuestra en el matrimonio», puso sus ojos en ella y la hizo su esposa. Era su sobrina carnal y tenía alrededor de treinta años menos que él.

Pasa el tiempo y ya desde el 7 de junio de 1874, fecha ésta en que Cánovas ruega por carta a Posada que se una a ellos, es decir, a las personas que querían traer a España a don Alfonso, no pasaba un solo día sin que el aislado llanisco no recibiera algún mensaje por el que se le pidiera el fin de su retraimiento y su incorporación a la nueva vida política.

Al final, cede. Viaja a Madrid, donde se muda al número 15 de la calle Arenal, acepta participar en la contienda electoral y vuelve así a la carrera de San Jerónimo, donde ocupa el sillón presidencial por voluntad unánime de la Cámara: «es muy difícil para mí —dice en su discurso nada más resultar elegido— contener la emoción que siento en este instante al verme elegido para dirigir vuestras juntas interinas, no sólo por la benevolencia con que me habéis elegido sino también por la unanimidad de la elección».

Así, con este espíritu comenzó la presidencia de Posada Herrera, que ejercería también en otras legislaturas. Precisamente desde ese alto pináculo oyó los debates de la Constitución. La cuestión más de-

batida en esta ocasión fue, de nuevo, como había ocurrido en parte en 1869, la cuestión religiosa. Triunfó la tesis intermedia de la tolerancia, defendida por Cánovas, y así se redactó el artículo 11, muy vago y donde se ven demasiado a las claras las costuras del compromiso.

La terminación de la guerra contra los carlistas se aprovechó para avanzar en la asimilación del régimen de las provincias vascongadas al común en España y conseguir de tal forma que los vascongados pagaran sus impuestos como todo hijo de vecino y que cumplieran con las exigencias del reemplazo y el alistamiento, aprobándose, al efecto, la ley de 26 de julio, pero las fuerzas liberales, como arrepentidas de haber llegado demasiado lejos en la supresión de los fueros, aceptaron más tarde la instauración de los conciertos económicos con aquellas diputaciones, con lo que volvía a crearse, a juicio de muchos, una discriminación injustificada.

También oyó don José el debate de muchas otras leyes que ocuparon la atención de las Cortes en aquellos primeros momentos, en cierta manera fundacionales: la que reorganizaba la vida municipal y provincial, permanentemente tejida y destejida; la relativa a la organización y reemplazo del ejército; la que concedió la garantía eventual de la Nación al empréstito de Cuba; la de instrucción pública, que venía a poner algún remiendo a aquella de 1857, salida prácticamente de su pluma; la de imprenta, de nuevo manoseada, y algunas otras.

Se proponía Posada, ya desde los primeros momentos de la Restauración, unir a todas las fracciones liberales de forma que el Trono pudiera contar con dos grandes agrupaciones políticas en que apoyarse para las tareas de gobierno y conjurar de este modo las dificultades con que había contado siempre doña Isabel, incapaz de ver esta necesidad, insoslayable y patriótica. Pero Sagasta, jefe de los constitucionales, quería una rendición incondicional de todos los disidentes bajo su jefatura y don José hubo de aplazar sus propósitos. Sagasta, gran hombre político, le hacía algunos desaires.

El distanciamiento de Cánovas, sin embargo, era inevitable. Aunque siempre se respetaron (Cánovas había sido su subsecretario), nunca se tuvieron verdadero afecto, quizás porque don Antonio no era un hombre simpático. Se daban mutuamente el usted, aunque es cierto que Posada así hablaba a todos, excepto a sus amigos asturianos (a don Benito Canella, a don Genaro Alas, a Lorenzana...). No se puede decir que Posada saliera del canovismo para integrarse después en otras tendencias. El mismo explicaría su apoyo a Cánovas: «cuando vine a Madrid —dirá algunos años después en las Cortes— muchos me preguntaron: ¿cómo viene Vd.? Vengo ministerial decidi-

do, cualquiera que sea el gobierno que nombre S. M. Pero mucho más ministerial decidido de una persona con quien tengo tantos motivos de amistad y cariño como el señor Cánovas del Castillo. Y añadí: hasta que se haga una Constitución y una ley electoral, seré ministerial decidido de todos los ministerios». También «le dije [a Cánovas] que las circunstancias nos iban a separar y que para mí nada había más doloroso que la separación de aquellos amigos con quienes muchos años había batallado en política ... pero como yo tenía la conciencia de que era conveniente a los intereses públicos que la Corona llamara a gobernar al partido liberal, cuando llegó esta época, no por espíritu de oposición, porque yo no quería gobernar con el partido liberal, yo no quería ser nada, no quería más que estar en mi casa; un día le dije al señor Cánovas que me despedía para mi país».

En mayo de 1880 se celebró la magna reunión de las oposiciones liberales. Posada se encontraba en Llanes. Le telegrafía Sagasta; le escriben, con copia de argumentos e insistencia, Martínez Campos y Suárez Inclán. El, que no ve clara la oportunidad de la reunión, no acude pero delega en Sagasta su voto. El pensamiento de Posada, que no cesará de repetir en aquellos años, será siempre que el Rey «llamara a gobernar al partido constitucional para que en este país se borre la idea de los obstáculos tradicionales» (una expresión apropiada del afortunado venero de Olózaga) o, como decía en otras ocasiones, a un partido que «comprenda desde el señor Alonso Martínez hasta el señor Martos».

Es en aquella reunión, que ha de señalarse como la de la venida al mundo del partido fusionista, continuador de los constitucionales y de otras familias políticas, donde se nombra, a propuesta de Sagasta, una junta directiva compuesta por el propio Sagasta, el general Martínez Campos, el marqués de la Vega de Armijo y los señores Alonso Martínez, Romero Ortiz y Posada Herrera.

Poco tiempo antes, don José había recibido ya su primer encargo de formar gobierno. Se afanó en la búsqueda de las personas apropiadas y de la más idónea combinación, teniendo siempre como norte la unión de familias políticas que permitiera una alternancia en el poder y diera solidez al Trono, pero encontró dificultades insuperables y, al cabo, hubo de renunciar.

En el mes de febrero de 1881 el Rey encarga a Sagasta la formación de Gobierno. Llegan así al poder los amigos de Posada, algunos de ellos antiguos unionistas: el marqués de la Vega de Armijo es ministro de Estado; don Manuel Alonso Martínez, de Gracia y Justicia; en Guerra se instala don Arsenio Martínez Campos; en Gobernación, don Venancio González, que fue para Sagasta lo que don Francisco

Romero Robledo para Cánovas y lo que Posada, años antes, había sido para O'Donnell; Albareda, el chistoso e ingenioso Albareda, *Pepe Luis*, como muchos le llamaban, se ocuparía del Fomento. Con él tenía buena amistad Posada (e intrigando con él conseguiría una cátedra en Oviedo para Leopoldo Alas, que escribía con el seudónimo de Clarín).

En 1881, cuando se constituye el gobierno Sagasta, don José está en Llanes. En conferencia telegráfica, Sagasta y Martínez Campos le piden *encarecidamente* que acepte las embajadas de París, de Roma, la que desee, o, dentro de España, la presidencia del Consejo de Estado o la dirección del Banco de España. Posada no quiere salir de Llanes y, respecto al Banco, advierte que no tiene aptitudes para desempeñar tal cargo.

Se le nombró entonces Presidente del Consejo de Estado, con un sueldo de treinta mil pesetas anuales, el 24 de febrero y tomó posesión el 16 de marzo. En el Consejo de Estado no cesaría hasta el día 12 de octubre de 1883, aunque a partir de septiembre de 1881 ocupará, además, la presidencia del Congreso de los Diputados.

Porque Sagasta, con el decreto de disolución en el bolsillo, convocó elecciones a Cortes y don Venancio le trajo a la Carrera de San Jerónimo un montón de diputados adictos, que auparon a don José de nuevo al sillón presidencial.

Sagasta, en su actuación como jefe del Ejecutivo, se veía envuelto en problemas de difícil solución, sobre todo en el campo de la política internacional, y no tuvo más remedio que plantear la crisis. Esta pudo haber llevado a la cabecera del banco azul al general Serrano, que había fundado la Izquierda Dinástica a finales de 1882 y con la que se había comprometido don José. En el momento de buscar un sustituto a Sagasta, el general y, con él, los izquierdistas, separados de los fusionistas de Sagasta, preferían un gobierno presidido por Posada Herrera, pues en él tenían asegurada buena influencia. Sagasta, por su parte, no temía a Posada Herrera porque bien sabía que éste carecía de fuerzas parlamentarias propias, por lo que sería un preso de él y de sus diputados. Por eso recomendó a don Alfonso el nombre de don José; y por todas estas circunstancias concurrentes, pudo éste ocupar, en octubre de 1883, la cabecera del banco azul.

Se vio obligado a hacer encaje de bolillos para meter a las distintas tendencias de los grupos liberales, y también a sus amigos personales, en el gobierno. Don Segismundo Moret y Prendergast ocupó la cartera de Gobernación, y Carvajal y Fernández de Córdova, marqués de Sardoal, la de Fomento; éstos representaban al grupo «democrático-monárquico», por ellos fundado y prácticamente por ellos solos compuesto. El partido constitucional colocó al vicealmirante

don Carlos Valcárcel y a don Aureliano Linares Rivas en Marina y Gracia y Justicia, respectivamente, y la Izquierda Dinástica a don José López Domínguez, en Guerra. Ruiz Gómez, ministro de Estado, procedía del partido radical y, junto a don José Gallostra y Frau, en Hacienda, y don Estanislao Suárez Inclán, en Ultramar, eran los amigos personales del jefe del gobierno y compañeros de mil batallas desde los días de la Unión Liberal.

Al gobierno Posada no le faltaron buenos propósitos: en primer lugar, pidió a los empleados que siguieran en sus puestos para evitar el baile de cesantes; pretendía, después, reorganizar la vida local, respetando provincias y municipios pero creando, además, quince demarcaciones de carácter regional, en cuya delimitación empezó a trabajar Moret; quería reformar la policía y los establecimientos penales y de beneficencia; la instrucción pública; el Código penal y las leyes de enjuiciamiento; el ejército, implantando el servicio militar obligatorio; las contribuciones... Se creó una comisión con el encargo de presentar al ministro de Fomento las bases de una ley de conservación de las antigüedades españolas destinada a poner orden en el caótico mundo de los objetos de arte, dispersos y abandonados. En Ultramar, Suárez Inclán cita como sus mayores preocupaciones la reforma del régimen municipal de Filipinas, la creación del Registro Civil en Cuba y Puerto Rico, la modificación de los derechos de importación de mercancías procedentes de los Estados Unidos y la supresión del cepe y el grillete que aún se aplicaban en Cuba «como abominable resto de la suprimida esclavitud».

Pero una gran tormenta política, desatada con motivo de la discusión del discurso de la Corona, proyectaría su furia sobre tan nobles propósitos, aventando la mayor parte de ellos y acabando con el Ministerio mismo. La gran cuestión era el sufragio universal y la revisión constitucional, cuyos exactos contornos nadie se molestó en precisar. Ni en aquél ni en ésta creyó nunca don José. Y, sin embargo, los acontecimientos pusieron a don José en el trance de tener que defender uno y otra. E invertir todos los papeles porque Sagasta, el septembrino, impugnó el sufragio universal para combatir al Ministerio, al Ministerio que acababa de aupar. Los discursos de Posada son bonitos, divertidos, de hombre de vuelta, que intuye que ya pocas ocasiones tendrá para dirigirse a los diputados: «no deseo más que morir en la alcoba donde he nacido, es mi única aspiración», exclama. Afónico, se lamenta: «siento mucho que no se me oiga bien hoy porque los ministros no tenemos la ventaja que tienen los cómicos; aun cuando estén enfermos, no podemos decir: se suspende la función por enfermedad de d. Fulano. Delicado de salud como me siento hoy, he tenido sin embargo que usar de la palabra».

Cuando le recuerdan su pasado, «ministerial de todos los ministerios», él replica que si «vuelvo la vista atrás y me miro en el espejo de la historia, quizás no me satisfaga por completo mi imagen; pero en esa historia hay tres hechos que yo me alegraré que S. S. pueda escribirlos en la suya cuando llegue a mis años. El uno es una honradez en la vida privada y en las relaciones particulares, en que nadie me excede; el otro es una lealtad con todas las personas con quienes he convenido, lealtad que me produce los disgustos de hoy y me ha producido los disgustos de otros tiempos. El último, señores, es el desinterés que todo el mundo me reconocerá cuando de política se trate».

O, ante otro insulto: «si fuera posible aplicar a las discusiones políticas las consideraciones literarias, yo les diría a los señores de la minoría que tengo enfrente, que todos son muy hombres de letras y muy aficionados a los estudios clásicos, que siguieran la regla que da Horacio en su Epístola a los Pisones. Los políticos, como los poetas, pueden atreverse a todo pero es necesario que se mantengan dentro del sentido común; dentro del sentido común literario, digo con permiso de la tolerancia de los señores Diputados, dentro de las conveniencias sociales y dentro de aquella cortesía que todos nos debemos unos a otros». O decía: «soy un poco viejo, soy egoísta y estos trabajos y esta vida ministerial, y esto de tenerse uno que entender con algunas Señorías, me es sumamente desagradable».

En cuanto al fondo del asunto discutido, defiende la revisión constitucional y el sufragio universal. Aquélla no es objeto de especiales matizaciones fuera de la muy genérica que suponía no tocar la monarquía ni la religión. Sobre éste, el Congreso habría de oír una defensa del mismo en boca de Posada Herrera, que cumplía su cometido sin inmutarse y con el mejor ánimo: «si yo hubiera de hablar del sufragio universal y de las razones fundamentales en que se apoya, diría que son tan de sentido común, están tan en la índole de esta clase de gobiernos, que no son discutibles. Pues si todos los españoles no tienen derecho a votar, ¿con qué derecho pretendéis vosotros representar a toda la Nación? Qué, señores, ¿podéis admitir la regla de que hay en España ciudadanos completos y ciudadanos mutilados? ... Desde el momento en que el partido conservador ha bajado el censo a cinco duros, y desde el momento en que por encontraros vosotros con poco margen para rebajarlo lo habéis disminuido hasta una cuota cualquiera en la ley electoral de Diputaciones provinciales [cosa que, en efecto, había hecho Sagasta, que ahora lo combatía], el sufragio universal se ha establecido o habéis establecido todos el sufragio universal sin saber lo que hemos hecho, lo cual sería muy triste. Señores, ¿qué resulta en la situación actual de las cosas? Resulta

en la práctica que aquí se encuentran dos ciudadanos, el uno paga cinco céntimos de contribución y el otro no paga nada; el uno es elector, el otro no lo es. ¡Señores, por un perro chico! Toda la cuestión está reducida a esto. Por esto se divide la Cámara en mayoría antiministerial y minoría ministerial». Realmente, oír este discurso a don José, impecable sin duda tal como estaban las cosas, pero sorprendente si se atiende a la personalidad de quien lo pronunciaba, era, como se escribió en algún periódico, como ver al arzobispo de Toledo defendiendo el Corán y blasfemando contra la religión católica.

Pero de nada valió el despliegue de su ingenio. El gobierno perdió la votación y su Presidente, en la mañana del día 18 de enero, acudió a palacio a plantear la cuestión de confianza. Don Alfonso no iba a darle el decreto de disolución, por lo que la despedida se imponía. Según parece, el Posada dimisionario, rizando sus propios enrevesados rizos, aconsejó al monarca que llamara a don Antonio Cánovas. Y así fue: cuando aquél bajaba la escalinata del real palacio, éste la subía. Había acabado el gabinete Posada Herrera.

A partir de entonces, Llanes, con sus callejuelas estrechas y malolientes, sus plazuelas, acogería de nuevo al personaje, que se pasearía, débiles sus fuerzas físicas, apoyado en su bastón de hierro, vigorosa siempre su voluntad, purificada ahora, además, por la ausencia de cualquier ambición y libre de cuidados que no fueran los de su decaída salud.

Un barroco documento del Grefierato de la Insigne Orden del Toisón de Oro le anuncia la concesión de tal distinción, única que aceptará en su vida.

Todavía viaja a Madrid a ocupar su escaño en el Senado, donde había ingresado por haber sido más de dos años Presidente del Consejo de Estado.

Pero cuando aquel año 1885 el fin de la primavera se anuncia con vacilantes calores, de vuelta en Llanes, se encuentra débil y apenas sale de su casa. Tras un verano de penosa enfermedad, llega el día 6 de septiembre y en su casa no se oyen sino rezos y quedos bisbiseos; hay visitas calladas y trasiego de mujeres; los hombres rondan graves y varios tonsurados haldean, grávidos de liturgias. Por la noche, antes de que el alba se desperezara, el enfermo, con el rostro muy sereno y la mirada puesta en un horizonte que intuye gozoso, decide abandonar su alcoba y entrar respetuosamente en los salones de la Historia, donde sabe que un juego mágico de luces y sombras alumbraba perfiles verdaderos y definitivos.